

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 30 de mayo de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 9 y 10 de mayo de 1995.

Preguntas:

- De don Miguel Prim Tomás, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que llevan al Gobierno a renunciar al objetivo de invertir el 1% del Producto Interior Bruto (PIB) en Investigación y Desarrollo (I+D) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000453.)
- De doña María Nelly Fernández Arias, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si se está teniendo en cuenta, desde el Ministerio de Educación y Ciencia, el incremento de tabaco y alcohol entre los jóvenes para poner en marcha programas en la escuela tendentes a informar a los jóvenes del peligro que esto supone (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000459.)
- De doña María Nelly Fernández Arias, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si está el Ministerio de Educación y Ciencia poniendo en marcha planes adecuados para abordar con eficacia la educación sexual (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000460.)
- De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para que, dentro de la Formación Profesional de Grado Superior, se reconozca el título de intérprete de lengua de signos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000461.)

- De don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Gobierno en cuanto al acondicionamiento del tramo final de la autovía Guadix (Granada)-Almería, comprendido entre el cruce de Tabernas (Almería) y la capital de provincia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000456.)
- De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el criterio del Gobierno respecto al futuro emplazamiento del Regimiento de Caballería Almansa, actualmente ubicado en León (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000457.)
- De don Gregorio Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que van a desarrollar el Gobierno en relación con las declaraciones del Presidente de Tabacalera, S. A., sobre los supuestos efectos beneficiosos del tabaco para la salud (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000454.)
- De don Enrique Rafael Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medias previstas por el Gobierno para adecuar la formación de postgrado de los estudiantes de medicina a la normativa comunitaria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000458.)
- De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha creado la Comisión Nacional de Reproducción Asistida prevista en la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000463.)
- De doña Gemma Zabaleta Areta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de las consecuencias para el sistema nacional de salud de la huelga indefinida convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000464.)
- De don Álvaro Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno con respecto a una posible declaración de Sierra Nevada como Parque Nacional gestionado por la administración andaluza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000452.)
- De doña Inmaculada Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios y los motivos que han llevado al Gobierno a proceder al indulto de los Guardias Civiles don Manuel Barroso y don José Domínguez, condenados por la práctica de torturas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000451.)
- De don Alfredo Prada Presa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si considera el Gobierno adecuado el actual sistema de protección aseguradora de accidentes establecido para los vehículos policiales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000455.)
- De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los argumentos que tiene el Gobierno para conceder el indulto a los encausados por un delito tan incoherente con los derechos humanos como el de la tortura (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 680/000462.)

Interpelaciones:

- De don Estebe Petrizán Iriarte, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno de cara a la reforma del texto del Amejoramiento Foral de Navarra (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 670/000129.)
- De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de los buques franceses que utilizan redes de enmalle a la deriva (volantas), así como sobre las perspectivas de cara a la abolición definitiva de dicho arte de pesca en la campaña del bonito y su posición sobre la autorización de la utilización de volantas por parte de nuestra flota (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 283, de fecha 29 de mayo de 1995). (Número de expediente 670/000130.)
- De doña Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los criterios, medidas, objetivos y plazos previstos por el Gobierno en orden a dotar a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Trá-

Página

De don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Gobierno en cuanto al acondicionamiento del tramo final de la autovía Guadix (Granada)-Almería, comprendido entre el cruce de Tabernas (Almería) y la capital de la provincia 4114

El señor Arance Soto formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arance Soto. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles).

Página

De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el criterio del Gobierno respecto al futuro emplazamiento del Regimiento de Caballería Almansa, actualmente ubicado en León 4115

El señor Lobo Asenjo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (García Vargas). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lobo Asenjo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (García Vargas).

Página

De don Gregorio Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno en relación con las declaraciones del Presidente de Tabacalera, S. A., sobre los supuestos efectos beneficiosos del tabaco para la salud 4116

El señor Garzarán García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Garzarán García. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán).

Página

De don Enrique Rafael Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para adecuar la formación de postgrado de los estudiantes de medicina a la normativa comunitaria 4117

El señor Bellido Muñoz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bellido Muñoz. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán).

Página

De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha creado la Comisión Nacional de Reproducción Asistida prevista en la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida 4118

La señora Camps i Cervera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán).

Página

De doña Gemma Zabaleta Areta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de las consecuencias para el sistema nacional de salud de la huelga indefinida convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)..... 4119

La señora Zabaleta Areta formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Zabaleta Areta. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Sanidad y Consumo (Amador Millán).

Página

De don Álvaro Martínez Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno con respecto a una posible declaración de Sierra Nevada como Parque Nacional gestionado por la administración andaluza.

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

De doña Inmaculada Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios y los motivos que han llevado al Gobierno a proceder al indulto de los Guardias Civiles don Manuel Barroso y don José Domínguez, condenados por la práctica de torturas 4120

La señora Boneta Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Boneta Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

De don Alfredo Prada Presa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si considera el Gobierno adecuado el actual sistema de protección aseguradora de accidentes establecido para los vehículos policiales 4121

El señor Prada Presa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Prada Presa. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

De doña Victoria Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los argumentos que tiene el Gobierno para conceder el indulto a los encausados por un delito tan incoherente con los derechos humanos como el de la tortura..... 4122

La señora Camps i Cervera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

INTERPELACIONES..... 4123

Página

De don Estebe Petrizán Iriarte, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno de cara a la reforma del texto del Amejoramiento Foral de Navarra..... 4123

El señor Petrizán Iriarte realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cervera Soto, por el Grupo Popular. Interviene de nuevo el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo). Los señores Petrizán Iriarte y Cervera Soto intervienen de nuevo en virtud del artículo 87. Cierra el debate el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Saavedra Acevedo).

Página

De don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de los buques franceses que utilizan redes de enmalle a la deriva (volantas), así como sobre las perspectivas de cara a la abolición definitiva de dicho arte de pesca en la campaña del bonito y su posición sobre la autorización de la utilización de volantas por parte de nuestra flota.

Esta interpelación ha sido aplazada.

Página

De doña Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los

Página

critérios, medidas, objetivos y plazos previstos por el Gobierno en orden a dotar a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas de los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que estatutariamente tiene atribuidas..... 4131

La señora Vindel López realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Ibarz i Casadevall, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Cierra el debate el señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe).

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS..... 4137

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la Santa Sede sobre asuntos de interés común en Tierra Santa, hecho en Madrid el 21 de diciembre de 1994..... 4137

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, hechos en Montevideo el 4 de agosto de 1994..... 4137

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado en Tegucigalpa el 18 de marzo de 1994..... 4137

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Paraguay, hecho en Asunción el 7 de septiembre de 1994..... 4137

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO DE 1995.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 9 y 10 de mayo.

¿Alguna observación al Acta? (*Pausa.*) Queda aprobada.

PREGUNTAS:

— DE DON MIGUEL PRIM TOMÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES QUE LLEVAN AL GOBIERNO A RENUNCIAR AL OBJETIVO DE INVERTIR EL 1 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB) EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I + D). (680/000453.)

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Preguntas.

En primer lugar, pregunta del Senador don Miguel Prim Tomás, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las razones que llevan al Gobierno a renunciar al objetivo de invertir el 1 por ciento del Producto Interior Bruto en Investigación y Desarrollo.

Para formular su pregunta, tiene la palabra el Senador Prim Tomás.

El señor PRIM TOMÁS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué razones llevan al Gobierno a renunciar al objetivo de invertir el 1 por ciento del Producto Interior Bruto en Investigación y Desarrollo?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno no ha renunciado ni va a renunciar al objetivo de invertir el 1 por ciento del PIB en Investigación y Desarrollo. La investigación científica y el desarrollo tecnológico es una de las prioridades del Gobierno por cuanto tiene efectos directos sobre el empleo en tanto que política activa y, por consiguiente, junto con la formación profesional es una prioridad muy clara del Departamento.

Creo que la evolución de los datos será bien elocuente, mostrando un crecimiento acumulativo de la inversión de tal manera que el gasto de I + D ha crecido según una tasa media acumulativa anual de casi el 13 por ciento a partir de 1986, de la misma manera que evolucionan favorablemente los profesionales dedicados a I + D y los investigadores, la producción científica española o las patentes.

Todo ello se pondrá más de manifiesto todavía cuando se apruebe el III Plan Nacional de I + D para 1996-1999, donde se podrán ver, igualmente, los esfuerzos que el Gobierno va a dedicar en materia de I + D en los próximos años.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoría.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra el Senador Prim.

El señor PRIM TOMÁS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted nos ha dicho que el Gobierno está haciendo grandes esfuerzos pero el dato que tenemos nosotros es que la Unión Europea dedica a Investigación y Desarrollo un poco más del 2 por ciento de su Producto Interior Bruto, y Estados Unidos o Japón emplean el 2,8 por ciento. Esto es algo altamente significativo teniendo en cuenta que en España en el año 1994 no se alcanzó el 0,67 por ciento del Producto Interior Bruto, siendo la Ley de la Ciencia la que pretendía un gasto global del 1 por ciento del mencionado Producto en I + D. Según figura en la Memoria del Plan Nacional de 1991, la Comisión Mixta recomendaba al Gobierno que se llegara al 1 por ciento del PIB, no cumpliéndose dicha recomendación. Ello significa, señor Ministro, el fracaso de la Ley, en la que al parecer se ha pretendido que sea la Unión Europea quien saque a España del atraso tecnológico en que nos encontramos.

El horizonte presupuestario del 1 por ciento del PIB previsto para 1990 se convirtió en el 0,76 en 1992, el 0,69 por ciento en 1993 y el 0,67 por ciento mencionado anteriormente en 1994. En esta situación, el Ministerio de Educación y Ciencia reorienta el III Plan Nacional de I + D para el período 1996-1999 hacia problemas españoles como la sequía y la explotación de los bancos de pesca, tratando de no depender de la investigación de la Unión Europea a pesar de que en los Presupuestos de 1995 el mayor incremento procede de ayudas de la Unión y, lo que es más grave, decide renunciar a que sea la participación del Estado la más importante para conseguir el 1 por ciento del PIB de gasto en I + D y que sean las empresas quienes realicen este esfuerzo. Lo que se pretende, señor Ministro, es que las empresas españolas pasen de gastar 308.000 millones de pesetas en 1996 a 465.000 millones de pesetas en

1999, con un incremento total del 51 por ciento, mientras que en este mismo período la inversión pública en I + D aumenta tres veces menos, es decir, el 17 por ciento, pasando de 308.000 millones de pesetas a sólo 360.000 millones de pesetas. La industria privada no puede aún llevar la iniciativa del gasto, pues no tiene suficientes infraestructuras de I + D.

Señor Ministro, España debería promulgar un programa de desarrollo del sistema de ciencia y tecnología, con una duración de 10 años, para la formación del personal investigador; establecer un organismo estatal de I + D para que sea el encuentro natural entre la comunidad científica y los propulsores del sistema productivo y las Administraciones Públicas; redefinir el marco fiscal vigente de modo que fomente la actividad de I + D en el seno de las empresas, garantizando su mantenimiento a lo largo de 10 años; aumentar el gasto de I + D hasta alcanzar el objetivo mínimo del 2 por ciento del PIB en el año 2000.

Señor Ministro, seguimos siendo los últimos en la Unión Europea en este tema. El número medio de científicos, por ejemplo en las tareas de I + D, en la Unión Europea es de 4,2 por cada 1.000 trabajadores, en España es solamente el 2,2 por ciento; la media europea de titulados científicos es del 23,9 por ciento, en España es sólo del 16 por ciento. Señor Ministro, ¿cuándo dejará España de ser el furgón de cola de Europa en Investigación y Desarrollo?

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, de la evolución porcentual de las inversiones de I+D en los últimos años al coste de los factores ha sido enormemente importante. Era el 0,67 por ciento en 1986; en 1992 se alcanzó el 1 por ciento, y en 1993 ha bajado al 0,95 por ciento. Este hecho se está dando también en otros países de la Unión Europea y es debido a las adaptaciones que son producto de la crisis económica.

En cualquier caso, señoría, creo que hay datos bastante relevantes. El presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para 1995 en relación con los Presupuestos Generales del Estado sube dos puntos, lo que da idea de la priorización de las políticas educativas dentro de la política del Gobierno. En este año sube seis puntos y medio en relación con Investigación y Desarrollo en el presupuesto conjunto del Departamento. El presupuesto de Investigación en el presupuesto del Departamento sube para 1995 a 11,2, lo que quiere decir, señoría, que es una cuestión priorizada.

Y se refiere también su señoría a la tercera fase del Plan Nacional de I+D que, efectivamente, se orienta como un objetivo fundamental a conseguir una mayor aproximación a los problemas socioeconómicos concretos que tiene planteados España, lo cual espero que su señoría considere que es una orientación buena.

Esto tiene diversos objetivos. Tiene el objetivo de promover la Investigación y Desarrollo pero tiene también el

objetivo de acercarnos a Europa y de incrementar la relación de esfuerzos entre el sector productivo y el sector propiamente académico. Y ahí radica un aspecto fundamental de la cuestión. Su señoría ha citado varios datos. Pues bien, en la estructura de financiación y gasto de I+D entre España y la Unión Europea, la diferencia más significativa reside en que el porcentaje de la financiación aportada por el sector público en España es casi nueve puntos mayor que en la Unión Europea, mientras que el porcentaje de I+D a cargo de las empresas es menor en España que en la Unión Europea en 13 puntos y medio. Ha hablado también del personal dedicado a I+D que presenta, señoría, una disparidad semejante. En España el 39 por ciento del personal dedicado a I+D se encuentra en el sector empresarial frente a un 56 por ciento en la Unión Europea. Por estas razones, el III plan prevé mecanismos para incentivar una participación más activa de la empresa en materia de I+D.

El objetivo del 1 por ciento previsto, señoría, es un objetivo deseable, es un objetivo alcanzable y un objetivo que hay que equilibrar en la participación hacia la financiación de la Investigación y Desarrollo procedente de los distintos sectores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA NELLY FERNÁNDEZ ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI SE ESTÁ TENIENDO EN CUENTA, DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EL INCREMENTO DE TABACO Y ALCOHOL ENTRE LOS JÓVENES PARA PONER EN MARCHA PROGRAMAS EN LA ESCUELA TENDENTES A INFORMAR A LOS JÓVENES DEL PELIGRO QUE ESTO SUPONE. (680/000459.)

El señor PRESIDENTE: La Senadora María Nelly Fernández Arias, del Grupo Parlamentario Socialista, pregunta sobre si se está teniendo en cuenta, desde el Ministerio de Educación, el incremento de tabaco y alcohol entre los jóvenes para poner en marcha programas en la escuela tendentes a informar del peligro que esto supone.

La Senadora Fernández Arias tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ ARIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no hace mucho debatíamos en esta Cámara la necesidad de actuar contra el consumo del tabaco y del alcohol por parte de los menores. No cabe duda, señor Ministro, que lo que más puede influir en este como en otros temas es la escuela. Mi pregunta, por lo tanto, es: ¿Qué se hace desde su Ministerio para poner coto a este consumo?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): La prevención del tabaquismo y del alcoholismo se lleva a cabo dentro de lo que llamamos educación para la salud en todos los centros educativos en los que ya se ha implantado la reforma educativa. La población a la que se dirigen las medidas está comprendida entre las edades de 13 a 18 años. Desde hace bastante tiempo se están llevando a cabo proyectos de educación para la salud en distintos centros educativos con implantación en toda la comunidad educativa, es decir, padres, madres, alumnado, profesorado y personal no docente, proyectos que cuentan con la voluntad del profesorado, que ha visto la necesidad de introducir este aspecto en la práctica educativa, que cuentan con la colaboración de los centros de profesores y recursos y que generan, incluso en cada Dirección Provincial, una estructura de coordinación con el fin de favorecer la introducción en los estudios de la educación para la salud y de proporcionar al profesorado la formación necesaria cuando no la hayan recibido.

También se desarrollaron proyectos pilotos de colaboración entre centros educativos y centros de salud que sirvieron de pauta para la generalización y el desarrollo de los estudios en esta materia y su introducción en el currículo. La introducción en el currículo se hace justamente a partir de la Logse como uno de los temas transversales que se convierten en una de las prioridades impulsadas por la reforma educativa no sólo en el aspecto de los contenidos de los estudios, sino también en el aspecto de la apertura y colaboración de la escuela con el entorno social.

Hay un conjunto de medidas que complementan la introducción de los estudios en el currículo como son la edición de materiales que se han remitido a todos los centros educativos y como son las medidas relativas a la formación del profesorado. En este sentido hay que destacar también los esfuerzos realizados en colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad y Consumo a lo largo de los últimos años para el inicio de campañas diferenciadas de prevención de tabaquismo y alcoholismo en todos los centros escolares o la convocatoria de concursos en relación con esta materia a las que han concurrido el pasado año más de 1.000 centros educativos del llamado territorio del Ministerio de Educación y Ciencia.

En continuidad de esta campaña, durante este curso se ha enviado a todos los centros una carpeta de materiales de prevención de alcoholismo y tabaquismo para facilitar la formación del profesorado, pero también para proporcionar medios a los padres y a las madres que deseen participar en esta actividad educativa. Hay programas de colaboración con las Comunidades Autónomas, prácticamente con todas las Comunidades Autónomas en cuyo territorio tiene capacidad de gestión el Ministerio de Educación y Ciencia y siempre sobre la base de la participación comunitaria, es decir, que en estos programas trabajen conjuntamente todos los sectores de los que influyen en la gestión de la escuela, padres, profesorado y alumnado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE DOÑA MARÍA NELLY FERNÁNDEZ ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI ESTÁ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PONIENDO EN MARCHA PLANES ADECUADOS PARA ABORDAR CON EFICACIA LA EDUCACIÓN SEXUAL. (680/000460.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta también de la Senadora Fernández Arias sobre si está el Ministerio de Educación y Ciencia poniendo en marcha planes adecuados para abordar con eficacia la educación sexual.

La Senadora Fernández Arias tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ ARIAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en nuestro país hasta hace relativamente muy pocos años no conocíamos ningún dato sobre las prácticas sexuales de los menores de 20 años. No existían datos sobre las necesidades anticonceptivas y de orientación e información sexual. No obstante, ahora sabemos que representan un grupo de alto riesgo en materia de salud reproductiva. Las experiencias de otros países avanzados nos señalan que uno de los caminos a seguir es una educación sexual adecuada. Por eso mi pregunta, señor Ministro, es: ¿Qué se está haciendo, cómo se está considerando este problema desde su Ministerio?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** (Suárez Pertierra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la educación sexual forma parte del conjunto de la educación para la salud como tema transversal que afecta a las diferentes áreas de todas las etapas educativas. Dentro del marco de educación para la salud y de una concepción positiva de la sexualidad humana, la educación sexual se concibe no sólo como información sobre los aspectos biológicos, sino también como información y orientación y educación sobre los aspectos afectivos o emocionales o sociales que tienen que ver con la sexualidad. Son necesarios, no obstante, aunque la presencia de estas enseñanzas en el currículo es un paso importante, otros esfuerzos para que realmente pasen a formar parte de los proyectos y de las programaciones de los centros educativos de una manera estable y con carácter habitual.

El Ministerio de Educación y Ciencia está promoviendo la formación específica en temas transversales y la edición de materiales curriculares de apoyo a través de diferentes acuerdos de colaboración con instituciones o con otras administraciones educativas. En este sentido se ha remitido a todos los centros educativos los materiales de apoyo en unas denominadas cajas rojas, que identifican la presencia de objetivos y contenidos de la educación para la salud y de la educación sexual en las diferentes áreas, así como la relación de estos temas con otros temas de las áreas transversales y con las orientaciones didácticas para su explicación en el aula.

Hay medidas muy recientes e importantes como el último acuerdo firmado por tres departamentos del Gobierno central, como son el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de establecer programas de colaboración a largo plazo y de amplia perspectiva en cuestiones de indudable trascendencia social como son las siguientes: la relativa a la prevención de los embarazos no deseados de adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual, el sida, las agresiones sexuales, el desconocimiento de métodos eficaces para regular la procreación, la interrupción voluntaria del embarazo o las causas y consecuencias de determinados aspectos que tienen que ver con la educación para la salud, como el tabaquismo y el alcoholismo.

El Ministerio de Educación y Ciencia, además, en colaboración con determinadas instituciones privadas, como, por ejemplo, la Fundación de la Caixa de Barcelona ha distribuido en relación con algunos aspectos concretos a los que me he referido, como el sida, materiales didácticos dirigidos a esta etapa de la educación secundaria en todos los centros educativos. Igualmente, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo hemos puesto en práctica una campaña destinada a mejorar la educación y la promoción de la salud entre los jóvenes, dotando a un conjunto de casi dos centenares de centros de educación secundaria y a un conjunto importante de centros universitarios de terminales interactivas, provistas de programas informáticos para transmitir información al alumnado de la educación secundaria o de la universidad.

Por último, cabría destacar las convocatorias que se realizan anualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia tanto de ayudas dirigidas a proyectos de innovación educativa como de premios nacionales, que se llaman de educación y sociedad, en los que la educación para la salud aparece en las últimas convocatorias como un ámbito prioritario para la selección de los proyectos presentados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA QUE, DENTRO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR, SE RECONOZCA EL TÍTULO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. (680/000461.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para que, dentro de la Formación Profesional de Grado Superior, se reconozca el título de intérprete de lengua de signos.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el artículo 49 del texto constitucional recoge la obligación de los poderes públicos de realizar políticas destinadas a la previsión, el tratamiento, la rehabilitación y la integración de las personas con discapacidad, sean éstas físicas, psíquicas o sensoriales.

Desde 1982, el Gobierno socialista viene realizando distintas medidas de acción positiva destinadas a este colectivo de personas con discapacidad. Pero dentro de este colectivo hay otro, el de personas sordas, cuya problemática específica, por lo que supone la falta de comunicación, requiere también de un tratamiento específico.

Señor Ministro, aproximadamente unas 125.000 personas padecen sordera profunda, y algo más de un millón, distintos tipos de sordera. La lengua de signos es la lengua usada por la comunidad sorda como medio de comunicación primaria. Es su primera lengua. De ahí la importancia que para los sordos tiene contar con un instrumento tan básico para ellos como es la figura del intérprete del lenguaje de signos.

Conocemos que, desde su Ministerio, se han tenido contactos con la Confederación Nacional de Sordos, para tratar de abordar este problema, y que se viene trabajando en un proyecto para la puesta en marcha de un ciclo formativo en este sentido. Por eso le formulo la siguiente pregunta.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno, dentro de la Formación Profesional de Grado Superior, para que se reconozca el título de intérprete de lengua de signos?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Suárez Pertierra): Gracias, señor Presidente.

En efecto, señoría, uno de los aspectos básicos que definen la nueva Formación Profesional, que está diseñada en la Logse y que intentamos poner en práctica, es precisamente el que los estudios de Formación Profesional atiendan directamente a las necesidades que se producen en el entorno social, y la que ha indicado su señoría es una necesidad obvia, evidente y notoria de nuestra sociedad.

Hemos diseñado una metodología para definir los estudios de Formación Profesional, en la que participan no sólo los expertos del Departamento sino otras administraciones educativas, el Consejo General de la Formación Profesional, pero, además, los sectores productivos, profesionales o interesados que pueden representar esas necesidades sociales.

Éste es un elemento esencial —la participación activa de los agentes sociales—, pero da una idea de la complejidad del método en el que nos movemos para definir este conjunto de estudios.

Hasta el momento, señoría, en relación con los estudios de intérprete en lenguaje de signos, hemos definido los llamados perfiles profesionales, hemos identificado la formación necesaria para el desarrollo de las capacidades profesionales que ya están definidas, agrupadas en módulos profesionales, y hemos definido el nivel que han de tener

estos estudios —será un título de grado superior—, por el que los alumnos que deseen acceder a esta formación deberán haber cursado el Bachillerato.

Después de esta metodología que he expuesto a la señora Senadora, que es una metodología ciertamente complicada, resta contrastar con las organizaciones profesionales, sindicales o incluso empresariales, lo que constituye la última fase de la metodología aplicada. Puedo decir a su señoría que estamos ya en esta última fase, que probablemente en un plazo de dos semanas este contraste habrá estado realizado, y que este título quedará perfectamente preparado para que sea definido por medio de un decreto de Consejo de Ministros, probablemente antes de finales del próximo mes de junio, como todo el conjunto de las titulaciones de la nueva Formación Profesional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ENRIQUE ARANCE SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES QUE TIENE EL GOBIERNO EN CUANTO AL ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO FINAL DE LA AUTOVÍA GUADIX (GRANADA)-ALMERÍA, COMPENDIDO ENTRE EL CRUCE DE TABERNAS (ALMERÍA) Y LA CAPITAL DE LA PROVINCIA. (680/000456.)

El señor PRESIDENTE: *Pregunta del Senador Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las previsiones que tiene el Gobierno en cuanto al acondicionamiento del tramo final de la autovía Guadix (Granada)-Almería, comprendido entre el cruce de Tabernas (Almería) y la capital de la provincia.*

Tiene la palabra el Senador Arance.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señoría, señor Ministro, en los últimos meses se han venido sucediendo una serie de declaraciones realizadas por responsables de la Junta de Andalucía, y más concretamente por responsables de su Gobierno, en el sentido de anunciar la realización de obras en lo que anteriormente fue la Carretera Nacional 323, de Guadix a Almería, incorporada hoy a la red de carreteras de competencia de la Junta de Andalucía, y cuyas obras conducen, según las palabras de los responsables citados anteriormente, a la construcción de una autovía que enlace la ciudad de Guadix con la ciudad de Almería.

Sin embargo, señor Ministro, en cuanto al tramo final, el que está comprendido entre el cruce de Tabernas y la ciudad de Almería, por ser una carretera nacional, y más concretamente la Carretera Nacional 340, y, en consecuencia, competencia del Ministerio de Obras Públicas, desconocemos las previsiones que tiene el Gobierno de la nación respecto del acondicionamiento de ese tramo.

Por esa razón, le preguntamos: ¿qué previsiones tiene el Gobierno de la nación en cuanto al acondicionamiento

del tramo final de la autovía Guadix-Almería comprendido entre el cruce de Tabernas y la capital de la provincia?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Señor Presidente, señoría, como sin duda usted conoce, en julio de 1992 se firmó un convenio entre el Ministerio y la Junta de Andalucía mediante el cual la Administración central realizaría la duplicación del tramo de la antigua Carretera Nacional 340, desde la variante de Almería hasta Tabernas, para su posterior cesión a la Junta de Andalucía. Una vez terminado este desdoblamiento, la Carretera Nacional 340, desde Almería a Los Gallardos, pasaría a ser titularidad de la Junta de Andalucía. De acuerdo con este convenio, la actuación se ha dividido en dos tramos. Por una parte, la variante de Almería a Rioja, en la que se va a construir un trazado nuevo con características de autovía, del cual ya se ha aprobado el correspondiente estudio informativo, y está en fase de adjudicación la asistencia técnica para realizar el proyecto de trazado y construcción, cuyo presupuesto estimado asciende a 6.200 millones de pesetas. Y, por otra parte, la variante de Rioja hasta la intersección con la carretera comarcal 3326, es decir, el cruce de Tabernas, que será objeto de acondicionamiento y duplicación de calzada para dotarla también de un trazado de características de autovía, para lo cual ya disponemos de un proyecto de construcción que está actualmente en fase de supervisión en la Dirección General de Carreteras, y que cuenta con un presupuesto de 2.650 millones de pesetas. Esta actuación está incluida en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras que estamos desarrollando actualmente, el popularmente conocido con la denominación de plan-puente. Una vez puestos en servicio los dos tramos citados, como le decía, se producirá la cesión de la carretera 340, entre Almería y Los Gallardos, de la Junta de Andalucía, permaneciendo en titularidad estatal la autovía Adra-Almería-Puerto Lumbreras, y la Junta continuará la construcción de la autopista desde Tabernas hasta enlazar con la autopista autonómica a la altura de Guadix.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, permítame que le diga, sin acritud y con respeto, que su contestación me deja muy preocupado en lo que se refiere a la capacidad y a la competencia de la Junta de Andalucía en cuanto a carreteras.

Señor Ministro, si en algo se ha distinguido la Junta de Andalucía —y permítame que se lo diga porque así lo pienso—, y más concretamente su Consejería de Obras Públicas en los últimos tiempos, es por haberse convertido en un monumento a la incapacidad, a la incompeten-

cia y a la chapuza, y valga como botón de muestra la obra realizada en la A-92, que creo que usted conoce tan bien como yo.

En cualquier caso, sí quiero rogarle, señor Ministro, que de las competencias que pueda tener el Ministerio en cuanto a carreteras que sean —y permítame la redundancia— competencia de su Ministerio, les echen una mano a sus compañeros responsables en ese terreno de la Junta de Andalucía, porque en Almería la preocupación de poder tener un enlace razonable entre las dos grandes vías que circulan por Andalucía en este momento, a saber: la A-92, la gran obra de la Junta de Andalucía en los eventos de la Exposición Universal, y lo que se ha dado en llamar auto-vía del Mediterráneo que, como usted muy bien ha dicho, enlaza Puerto Lumbreras con Adra —y esperemos que siga—, sabe que hay tramos muy importantes, como son todas las circunvalaciones a las que ha hecho referencia su señoría, que están necesitadas de terminación porque producen una serie de inconvenientes en el tráfico rodado en la provincia de Almería y, de alguna manera, mientras no se terminen esas obras vamos a tener allí un gran problema.

Señor Ministro, si el Ministerio está en condiciones de asumir ese compromiso en correlación con la Junta de Andalucía, si el Ministerio, de una vez por todas, está dispuesto a dar soluciones a los problemas de infraestructura viaria que afectan hoy a Almería, habrá emprendido el buen camino para dar respuesta a los muchos problemas que en materia de infraestructura viaria tiene la provincia de Almería. Espero que su Ministerio sea sensible a las demandas de Almería y que a no tardar podamos estar en pie de igualdad con cualquiera de las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no comparto su visión catastrófica de las competencias-capacidades de la Junta de Andalucía. En todo caso, sus críticas a esa Administración debería hacerlas en el lugar adecuado, que es el parlamento autonómico y no en éste. Yo le contesto a su pregunta y usted se va por los cerros de Úbeda o, mejor dicho, por los cerros de Almería, explicando cosas que nada tienen que ver con lo expuesto. Usted me ha preguntado qué pasa entre el cruce de Tabernas y la capital de la provincia. Se lo explico y usted habla ahora de una cosa que nada tiene que ver con su pregunta, pues su pregunta nada tiene que ver con las competencias de este Ministerio ni con la función de esta Asamblea parlamentaria. Me parece muy bien. Usted es muy dueño de coger por las hojas todos los rábanos que encuentre a su paso, pero desde luego su réplica nada tiene que ver con la pregunta que usted me ha formulado que ha quedado perfectamente contestada. En cualquier caso, su señoría debía saber cuál era la respuesta si se hubiera mo-

lestado en leer el convenio suscrito en 1992 entre este Ministerio y la Junta de Andalucía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JAIME LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL CRITERIO DEL GOBIERNO RESPECTO AL FUTURO EMPLAZAMIENTO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA ALMANSA, ACTUALMENTE UBICADO EN LEÓN. (680/000457.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el criterio del Gobierno respecto al futuro emplazamiento del Regimiento de Caballería Almansa, actualmente ubicado en León.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

¿Cuál es el criterio válido del Gobierno respecto del futuro emplazamiento del Regimiento de Caballería Almansa actualmente ubicado en León?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno no modificó la propuesta del Cuartel General de Tierra, contenida en el llamado Plan Norte, que concentraba la Brigada de Caballería Jarama, a la cual pertenece este Regimiento de Caballería ligero, en Valladolid. Por tanto, el Plan Norte prevé que ese regimiento se ubique lo más cerca posible de Valladolid, y la localidad más cerca posible que está disponible es Medina del Campo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Lobo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias por su respuesta, señor Ministro. Pero permítame que le diga, con todos los respetos, que da la impresión de que los criterios que ustedes adoptan de válidos tienen muy poco. Si se pretende que los criterios sean exclusivamente estratégicos y logísticos, ustedes han aplicado, una vez más en este caso, la ley del embudo. Me voy a explicar. Por idénticas razones logísticas y estratégicas, la agrupación de unidades, la utilización de los mejores acuartelamientos y campos de maniobras próximos a las unidades, etcétera, por las que se traslada el Regimiento de

Caballería Almansa a Valladolid, han debido trasladar a León otras unidades de artillería.

El señor Ministro no necesitará que le recuerde que en León se asientan las más importantes unidades de artillería de campaña de España, que el Cuartel San Marcelo, que deja Almansa, es uno de los mejores cuarteles de España, que la base de Ferral de Bernesga, utilizada al 50 por ciento de su capacidad, y en la que ustedes han invertido cientos de millones de pesetas, queda en eso, en el 50 por ciento, y que el campo de tiro del Teleno, en Astorga, es uno de los mejores de Europa occidental.

Independientemente de esto, quisiera recordarle, aprovechando la coyuntura, que el señor Flos Bassols dijo el pasado día 24 de abril, ante la Comisión de Defensa de esta Cámara, que los recortes presupuestarios ponían en serio peligro la realización del Plan Norte. Usted insiste en que no, lo que demuestra que en esto tampoco lo tienen ustedes excesivamente claro. Pero el colmo de la falta de criterio, señor Ministro, se produce en León el pasado día 17, en plena campaña electoral, al adquirir el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, ante una coordinadora ciudadana pro defensa de la permanencia de las instituciones militares en León que le entrega 20.000 firmas, el compromiso de que el Regimiento Almansa iba a permanecer en esa ciudad y que un regimiento de artillería con sede en Burgos también se asentaría allí. Pues bien, apenas han pasado 24 horas después de esto y usted, señor Ministro, en un mitin electoral en la ciudad de Burgos desmiente categóricamente a su Vicepresidente al decir que ninguna unidad de artillería sería trasladada a León y que el Regimiento Almansa se trasladaría a Valladolid como estaba previsto en el Plan Norte.

Yo le pregunto, señor Ministro: ¿cuáles son los criterios válidos? ¿En qué quedamos? ¿Son los suyos? ¿Son los del Estado Mayor de la Defensa? ¿Son los del señor Serra o son los expuestos en campaña electoral? Le pido, por favor, señor Ministro, que se pongan ustedes de acuerdo y que no jueguen más con los intereses económicos, con los intereses de los ciudadanos de León y con los intereses sentimentales.

Muchas gracias. (*Aplausos de varios señores Senadores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Si hablamos de ponernos de acuerdo —me dirijo sobre todo a los Senadores que tan briosamente le aplauden—, pónganse ustedes de acuerdo dentro del Partido Popular, porque los Senadores de Valladolid dicen una cosa y los Senadores de León dicen otra. (*El Senador Lobo Asenjo muestra un papel.*) Veo que usted mueve la mano. Se lo diré más claro: los diputados de Valladolid —ustedes tienen un portavoz en la Comisión de Defensa que es de Valladolid— dicen una cosa y aquí dicen otra.

Señoría, yo tengo el buen gusto de no hablar en mis mítines de acuartelamientos de León ni de Burgos, porque no

hablo de las Fuerzas Armadas en mis mítines (*el señor Lobo Asenjo enseña otro papel*); por tanto, no mezclo las cosas locales con los mensajes políticos generales. El Plan Norte es el que es, señoría, y se va a aplicar en cualquier circunstancia, con el presupuesto que haya, porque es una fórmula para racionalizar nuestro Ejército. Seguramente ustedes nunca serán capaces de hacer algo similar, porque como no podrán poner de acuerdo una provincia con la otra se quedará todo como está. Eso sí, en cada cuartel acabará habiendo 20 soldados porque mantendrán todo para que nadie se enfade.

Señoría, el Plan Norte se va aplicando a medida que se van cumpliendo los plazos. Lo único que puede modificar el criterio que se ha dado en la redacción original, contenido en el acuerdo de Consejo de Ministros de agosto del año pasado, es que se demuestre en el último minuto que un acuartelamiento es sustancialmente mejor que otro. Sí le puedo decir, señoría, que no se va a modificar la circunstancia de que la Brigada de Caballería Jarama se agrupe toda ella en torno a Valladolid porque si se aplicase su criterio de que existe el Teleno en León toda la infantería debería estar en Zaragoza. Me refiero a que la infantería que está en Andalucía o en Galicia debería estar en Zaragoza porque allí está el Campo de San Gregorio. Ése es el criterio estratégico que su señoría maneja.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON GREGORIO GARZARÁN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE VA A DESARROLLAR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE TABACALERA, S. A., SOBRE LOS SUPUESTOS EFECTOS BENEFICIOSOS DEL TABACO PARA LA SALUD. (680/000454.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Garzarán García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno en relación con las declaraciones del Presidente de Tabacalera, S. A., sobre los supuestos efectos beneficiosos del tabaco para la salud.

Tiene la palabra el Senador Garzarán.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, el Presidente de Tabacalera, don Pedro Pérez, efectuó unas declaraciones en Radio Nacional de España, Radio 1, en la que se afirmaba la bondad de consumir tabaco para la salud y ciertas enfermedades. Por eso, este Senador tiene interés en saber qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno en relación con las declaraciones del Presidente de Tabacalera, S. A., sobre los supuestos efectos beneficiosos del tabaco para la salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garzarán. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, el Gobierno ha desautorizado la solvencia científica del Presidente de Tabacalera para hacer semejantes declaraciones y ha constatado que él mismo ha rectificado dichas declaraciones y ha lamentado públicamente el alcance que han tenido en la opinión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el Senador Garzarán García.

El señor GARZARÁN GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, agradezco su respuesta, pero tengo que decirle que la desautorización llegó un poquito tarde —a los tres o cuatro días—; la hizo el señor Director General para la Salud Pública y afirmaba que se había elegido a este caballero en relación con su gestión. Efectivamente puede ser un buen gestor, pero un directivo tiene que ser además responsable de sus declaraciones. Éstas deben acercarse, por lo menos, a la realidad y a los conocimientos científicos. Es exigible, pues, la responsabilidad a este caballero que ha hecho semejantes declaraciones. Además, ante la alarma que ha creado con ellas debería haber dimitido a iniciativa propia y no a instancias de las sociedades científicas y los afectados.

Existe una figura que se llama vergüenza —yo diría vergüenza torera—. Indudablemente ese señor debería haber tenido esa vergüenza, pero como no ha sido así quiero dejar constancia en el «Diario de Sesiones», mediante esta pregunta, de la irresponsabilidad, de la frivolidad y de la imprudencia que ha manifestado don Pedro Pérez con sus declaraciones, sobre todo teniendo en cuenta que —anteriormente se ha efectuado una pregunta en ese sentido al señor Ministro de Educación y Ciencia— se están poniendo en marcha, precisamente, medidas para evitar el consumo de tabaco y alcohol en la juventud. Además, mañana mismo va a ser el «Día sin tabaco» propiciado por la Organización Mundial de la Salud.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Para dúplica, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, no puedo sino coincidir en los aspectos que su señoría ha resaltado respecto a lo perjudicial del consumo del tabaco y a lo alarmante de este problema que, de acuerdo con las previsiones existentes para el año 2025, va a comportar una mortalidad mundial de 10 millones de personas. En España, como su señoría sabe, al tabaco se asocian 40.000 muertes anuales y, por tanto, estamos ante un problema de salud serio, al que intentamos hacer frente, como su señoría ha recordado, por ejemplo, a través del Convenio entre los Ministerios de Sanidad y Educación,

que trata de dirigir actuaciones específicas a los adolescentes porque consideramos que la prevención es más efectiva en esa edad.

Con ocasión de estas desafortunadas declaraciones no me queda sino enviar nuevamente un mensaje a la sociedad acerca del problema de salud pública que constituye el tabaco en nuestro país y hacer un llamamiento a la responsabilidad, para que en ningún tono y bajo ninguna circunstancia se minimice lo que constituye un problema que a todos nos preocupa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DON ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA ADECUAR LA FORMACIÓN DE POSTGRADO DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA A LA NORMATIVA COMUNITARIA. (680/000458.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas previstas por el Gobierno para adecuar la formación de postgrado de los estudiantes de medicina a la normativa comunitaria.

Tiene la palabra el Senador Bellido Muñoz.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, transcurridos ocho años desde que se promulgó la primera Directiva al respecto, ¿tiene el Gobierno decididas las medidas para adecuar la formación de postgrado de los estudiantes de medicina a la normativa comunitaria?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, efectivamente, como ya he tenido ocasión de informar a esta Cámara, el Gobierno tiene decidido el procedimiento en virtud del cual se concilia el derecho de los postgraduados del año 1995 a recibir formación en medicina general con el mantenimiento del sistema MIR, como sistema de formación de especialistas en nuestro país, articulado en un Real Decreto que se encuentra pendiente de dictamen del Consejo de Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias., Tiene la palabra el Senador Bellido Muñoz.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señora Ministra.

Me alegra, por supuesto, que tengan elaborado ese Real Decreto, que parece que últimamente ha tenido alguna modificación ante la presión de un colectivo médico. Pero lamento que después de transcurridos ocho años de la promulgación de esa Directiva, después de dos años de su toma de posesión como Ministra de Sanidad y después de varios meses de las movilizaciones de los estudiantes de medicina, todavía ese Real Decreto no haya visto la luz. Yo recuerdo que a finales del año pasado o principios de éste le decía en este salón de plenos que fuese usted valiente y tomase definitivamente una decisión. Lamento que haya tardado tanto en hacerlo, porque ha generado un evidente descontento entre distintos colectivos.

Dicen que en su Ministerio, señora Ministra, se la conoce como la «Ministra de los pasos perdidos». La verdad es que yo no sé si ha perdido el paso político en su Gobierno —pienso que sí—, pero sí entiendo que ha perdido las ideas y la capacidad de decisión. Creo que tiene usted el triste récord de haber aglutinado en su mandato los mayores conflictivos de la sanidad española en los últimos años: el de los médicos de hospitales, el de los médicos interinos de atención primaria, el de los Maequis, el de los Mestos, el de los MIR, el de los enfermeros y, últimamente, incluso, el de los técnicos sanitarios. Entiendo que todo ello se debe a esa falta de decisión que, de alguna manera, delata la carencia de ideas claras y de iniciativas.

Confío, señora Ministra, que ese Real Decreto vea definitivamente la luz y que no la vea tras los distintos amagos a los que nos han sometido a los políticos y a las clases médicas, sino tras un diálogo que, de alguna manera, contente a todas las partes implicadas.

También espero que usted sepa admitir las críticas que el mismo genere y que, en la multitud de temas que tiene todavía pendientes por resolver, ejerza usted de Ministra, porque falta nos hace. Si no quiere, no puede o no sabe, yo le diría que es mejor que dimita antes de que la cesen, porque la verdad es que está causando un gran daño a la sanidad española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, cuando su señoría me preguntó sobre este asunto no fue el año pasado, sino este año: el día 7 de febrero. Ya entonces le di cuenta de cómo estaba la situación y cuál era el problema que, como su señoría ha tenido a bien recordar, data del año 1986. Además, el día 7 de marzo comparecí ante esta Cámara para explicar cuál era la solución al conflicto y, por tanto, anuncié, con motivo de la pregunta formulada por la Senadora doña María Begoña Sancho Antonio, cuál era esa solución y qué se concretaba en un decreto. Éste se empezó a tramitar en aquel momento, señoría, y no sé si sabe que los decretos, cuando recogen normas de carácter general, están sujetos a tramitaciones administrativas. Han informado todos los afectados, las sociedades científicas, el Consejo Nacional de Es-

pecialidades Médicas, hasta culminar en el Consejo de Estado, donde se encuentra en este momento pendiente de dictamen. Por tanto, la solución está adoptada hace meses; di cuenta en esta Cámara, aunque parece que su señoría no tenía conocimiento, y el tiempo que ha transcurrido es el necesario para la tramitación inexcusable que requiere nuestro ordenamiento jurídico.

A partir de ahí, señor Senador, todas sus valoraciones y su preocupación sobre los problemas de la sanidad se limitan a hacer comentarios personales a los que no voy a contestar. Lo que sí me gustaría es oír las aportaciones de su Grupo a todos esos problemas sanitarios que existen —unos más antiguos que otros—. A mi juicio, la contribución de su Grupo debería exceder de los comentarios personales que su señoría se limita a hacer periódicamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DOÑA VICTORIA CAMPS I CERVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HA CREADO LA COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA PREVISTA EN LA LEY 35/1988, DE 22 DE NOVIEMBRE, SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA. (680/000463.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha creado la comisión nacional de reproducción asistida:

Tiene la palabra la Senadora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, en la Ley 35/1988, por la que se regulan las técnicas de reproducción asistida, se dispone la creación de una comisión nacional de reproducción asistida. Entiendo que es importante que exista esa comisión para elaborar criterios y orientar en los conflictos que surgen en la aplicación de esas técnicas.

Mi pregunta, señora Ministra, es: ¿cuáles son las razones que han llevado a la demora, a no haber creado aún esa comisión?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Camps, efectivamente, la Ley que su señoría cita prevé la creación de una comisión nacional de reproducción asistida. Concretamente, en su artículo 21 dice que la comisión nacional estará constituida por representantes del Gobierno y de la Administración, representantes de las distintas sociedades relacionadas con la fertilidad

humana y con esas técnicas y por un consejo de amplio espectro social. Esto es la previsión de la Ley.

A partir de esta Ley, se inició la elaboración de un decreto en el Ministerio de Sanidad y Consumo que ya en el año 1990 se presentó al Consejo Interterritorial y que fue objeto de distintas observaciones en cuanto a su contenido. Lo cierto es que nuevamente hemos elaborado un texto de decreto, que fue presentado al Consejo Interterritorial en el mes de abril de 1994, un nuevo texto que fue sometido a informe nuevamente y que trataba de subsanar las dificultades que el texto anterior originó y que interrumpieron su tramitación, porque lo cierto es que desde el año 1990 no se había remitido al Consejo de Estado por esas dificultades.

Informado en el mes de julio de 1994, es decir, que este decreto ha sido retomado recientemente, el siguiente paso fue mandarlo a informe del Ministerio para las Administraciones Públicas, porque al prever la creación de un órgano de esta naturaleza es imprescindible su informe. Y al informar, el Ministerio para las Administraciones Públicas expresa su preocupación porque la Ley, al carecer de cualquier referencia objetiva para la designación de los miembros que han de integrar esta comisión de amplio espectro social, se presta a que la designación por parte del responsable del Ministerio de Sanidad y Consumo nazca con alguna dificultad, en el sentido de cómo se interpreta quién representa el amplio espectro social. De manera que nuevamente hemos considerado la necesidad de que el decreto contenga criterios objetivos que garanticen que esta comisión y el consejo representativo del amplio espectro social tengan exactamente ese carácter representativo y lo hemos hecho valorando qué diferentes organizaciones pueden estar representadas en ese Consejo —que ha de designar el Gobierno— que garanticen la representatividad social que la Ley prevé, pero para cuya designación da, verdaderamente, pocos elementos y pocas facilidades. De modo que durante este tiempo lo que hemos hecho ha sido mejorar la elaboración de un texto que tenga una cierta garantía a la hora de consolidar los criterios para que esta comisión nazca con una cierta garantía de objetividad en cuanto a las designaciones.

Por otra parte, y para terminar, me gustaría añadir que desde la entrada en vigor de la Ley lo cierto es que funcionan en España alrededor de 80 centros de reproducción asistida y que, afortunadamente, han podido llevarse a cabo sin que hayan surgido problemas específicos. Pero lo cierto es, insisto, que estamos muy interesados en la promulgación del decreto y la prueba es que se ha retomado y ha sido informado por el Consejo Interterritorial en el mes de julio del año 1994.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DOÑA GEMMA ZABALETA ARETA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA NACIO-

NAL DE SALUD DE LA HUELGA INDEFINIDA CONVOCADA POR LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MÉDICOS (CESM). (680/000464.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Zabaleta Areta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de las consecuencias para el sistema nacional de salud de la huelga indefinida convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos. Tiene la palabra, Senadora Zabaleta.

La señora ZABALETA ARETA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, las personas que entraron el día 8 de mayo en muchos de los hospitales dependientes del Insalud buscando una solución al problema de su salud, se han encontrado con una huelga salvaje, salvaje por afectar a la salud de las personas, por interrumpir sus tratamientos o posponer intervenciones —siempre urgentes para el paciente, aunque no lo sean para el facultativo— y salvaje también por ser indefinida en el tiempo. El derecho a la huelga que tienen los trabajadores roza con el derecho a la salud de los ciudadanos. Pero si una huelga dura tanto tiempo, machaca el derecho a la salud de las personas.

No voy a entrar en el fondo de la cuestión ni en el fondo de las motivaciones de la huelga, aunque me encantaría —sé que es discutible—, pero sí entro en la forma de expresión en que se está produciendo esta reivindicación. El día 26 de este mismo mes aparecía en un importante medio de comunicación un titular: «Así se paraliza un hospital», en donde se decía que 86 médicos de Traumatología de La Paz realizaron solamente tres operaciones y en donde se decía, por parte de un facultativo que no decía cómo se llamaba, la manera de hacer una huelga rotativa, que produce el mayor perjuicio y, sin embargo, el menor perjuicio para el bolsillo de aquellos que realizan la huelga.

En esas condiciones, señora Ministra, quisiera preguntarle cuál es la opinión del Gobierno sobre las consecuencias que está teniendo para el sistema nacional de salud una huelga indefinida, convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, las consecuencias que esta huelga tiene, en opinión del Gobierno, son distintas y de diferente gravedad. En primer lugar, nos preocupa la suspensión de las intervenciones quirúrgicas y de las consultas programadas. Nos preocuparía la suspensión de una sola, cuanto más la suspensión que a lo largo de estos días acumulados de huelga se traduce en varios miles de intervenciones quirúrgicas y también en varios miles de consultas programadas. Es verdad que todos los procesos urgentes se han atendido con normalidad durante los días de huelga, pero también es cierto que la programación, fruto de un esfuerzo

enorme que su señoría conoce, en el que estamos empeñados para disminuir los tiempos de espera, ha dado lugar a suspensiones que afectan no sólo a la salud de los pacientes, por mucho que no sean urgentes los procesos, sino también al respeto que merecen personas que están pendientes de ser sometidas a una intervención o a una consulta, con el factor de incertidumbre y de preocupación que la atención médica comporta para todo paciente.

Esta es la primera y fundamental consecuencia, pero hay más. Hay más y no son ajenas a otras consecuencias algunas actitudes observadas a lo largo de este conflicto. Con esta huelga —que como su señoría conoce tiene origen en una reivindicación retributiva, planteada en unos términos de inflexibilidad que hacen imposible atenderla— se está dando lugar a un cuestionario del propio modelo sanitario por quien quiere usar ese pretexto y eso es una consecuencia grave, primero porque es infundada y segundo porque puede llevar a ideas absolutamente carentes de fundamento.

Los médicos de hospital han perdido poder adquisitivo, como ha sido reconocido por mí y como ha sido recogido en los presupuestos de este año, pero esa pérdida de poder adquisitivo está, primero, prevista en los presupuestos con una consignación para paliarla y, segundo, el problema no es tanto de insuficiencia como de mala distribución de los conceptos retributivos, de defectos estructurales acumulados en unas nóminas que no se corresponden, en ocasiones, ni con la dedicación ni con el trabajo realizado.

Estamos hablando de un montante cercano a los 90.000 millones de pesetas para 12.000 médicos y eso da una media retributiva que en ningún caso puede avalar los comentarios que se han difundido en estos días sobre salarios indignos o sobre la imposibilidad de sostener el sistema.

De manera, señora Senadora, que las consecuencias de la huelga, por orden de gravedad, son, en primer lugar, la perturbación que causan a los pacientes y, en segundo lugar, por la ocasión y el pretexto que han brindado para que se cuestionen principios del modelo del sistema nacional de salud respondiendo a intereses que nada tienen que ver con los pretendidamente profesionales en que se basa la huelga.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

La Senadora Zabaleta tiene la palabra.

La señora ZABALETA ARETA: Agradezco la respuesta de la señora Ministra porque me parece que la tiene que conocer el conjunto general de la sociedad.

Hace una semana, el día 22, el Presidente del Consejo General de Colegios Médicos decía, en una conferencia en el Club Siglo XXI, que la huelga había sido inevitable. Desde mi punto de vista, la racionalidad y el sentido común no deben estar reñidos con la reivindicación, a no ser que lo que se quiera no sea la defensa del sistema, sino su erosión.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO (Amador Millán): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la réplica de la señora Senadora recoge algunas de las ocasiones que han sido aprovechadas y a las que yo me refería como pretexto para que de verdad se trasluzca cuál es la verdadera intencionalidad y en qué se fundamentan los apoyos explícitos que se han hecho a este conflicto.

Señoría, la huelga no era inevitable. La mejora retributiva de los médicos de hospital, que es una aspiración legítima, estaba prevista y consignada en los presupuestos. La necesidad de vincular cualquier mejora retributiva a mejoras que redunden en un mejor funcionamiento de los servicios públicos está contenida en el acuerdo Administración-sindicatos y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de manera que no sólo debía haber sido evitable esta huelga, sino que tenemos un marco clarísimo dentro del que debemos organizar la distribución de estos fondos que mejoren las condiciones retributivas de los médicos, pero que redunden, al mismo tiempo, en un mejor funcionamiento de la sanidad y de los servicios que demandan los ciudadanos. La huelga tenía que haberse evitado y su carácter indefinido añade un particular dramatismo porque no se puede parar indefinidamente la sanidad sin que nos tengamos que plantear las dramáticas consecuencias de esa decisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DOÑA INMACULADA BONETA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS CRITERIOS Y LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO AL GOBIERNO A PROCEDER AL INDULTO DE LOS GUARDIAS CIVILES DON MANUEL BARROSO Y DON JOSÉ DOMÍNGUEZ, CONDENADOS POR LA PRÁCTICA DE TORTURAS. (680/000451.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Boneta Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios y los motivos que han llevado al Gobierno a proceder al indulto de los guardias civiles don Manuel Barroso y don José Domínguez.

La Senadora Boneta tiene la palabra.

La señora BONETA PIEDRA: Señor Ministro, los casos Lasa y Zabala, la muerte de Mikel Zabalza, las continuas denuncias de torturas en el cuartel de Intxaurrondo, en Donostia, parece o puede parecer que están íntimamente relacionados. En este contexto se producen hace poco más de un mes los indultos de los guardias civiles Manuel Barroso y José Domínguez, condenados por la práctica de torturas y, además, alguno de ellos reindultado.

¿Cuál ha sido el criterio y los motivos que han movido al Gobierno para proceder a los indultos de los señores

Manuel Barroso y José Domínguez, condenados por la práctica de torturas?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Los criterios del Gobierno en materia de política de indultos se basan, fundamentalmente, en cinco grandes principios. En primer lugar, el de no discriminación, cualquiera que sea el tipo de delito y cualquiera que sea la persona inculpada; en segundo lugar, la fecha en que tuvieron lugar los hechos delictivos objeto, en su caso, de la eventual medida de gracia; en tercer lugar, la duración de la pena establecida; en cuarto lugar, el grado de cumplimiento de la misma; y, finalmente, el más importante de todos, el nivel de reinserción efectiva.

Conforme a esos cinco criterios los parámetros objetivos avalaban la propuesta de indulto que este Ministerio elevó al Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora Senadora tiene la palabra en turno de réplica.

La señora BONETA PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en absoluto parecen coincidir estos criterios con la realidad y permítame que dude de algunos de los planteamientos, sobre todo de los relativos a la presunta reinserción. No olvidemos la reincidencia de un delito de torturas y no olvidemos tampoco que, desde el punto de vista de la sensibilidad social, estos indultos se producen en un momento en el que existe verdadera confusión por determinados aspectos del funcionamiento de ese cuartel. Además, no hay que olvidar la sensibilidad social hacia las torturas, hacia un delito absolutamente repugnante cometido por los que deberían ser servidores del Estado y que se llaman Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No parece demasiado oportuno el indulto por el momento en que se produce, en vísperas de una campaña electoral —esto también tenía que haber sido considerado—, dando armas o bazas a grupos a los que en este momento no voy a mencionar.

En todo caso, señor Ministro, no parece que esa reincidencia a la que me he referido avale una futura reinserción de, al menos, alguno de los condenados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, estoy de acuerdo en que el delito de torturas es repugnante, como lo es el delito de terrorismo o como lo pueden ser las agresiones graves a la libertad sexual. En definitiva, el delito de torturas forma parte de los delitos más execrables desde cualquier punto de vista. Sin em-

bargo, las medidas de reinserción, y entre ellas el indulto, no pueden basarse ni en el carácter abstracto del tipo delictivo ni tampoco en la persona a la cual se aplican, sino que debe atenderse a otro tipo de consideraciones.

Su señoría alude a que, efectivamente, fue reincidente; quizá lo que su señoría no conoce es que el indulto que anteriormente se le concedió fue por hechos posteriores a los que han sido objeto de indulto en esta ocasión. En definitiva, eran hechos ocurridos hace más de diez años, durante los que ambos miembros de la Guardia Civil, no solamente en el plano teórico, sino en el plano de la conducta diaria, habían demostrado plenamente, hasta los niveles razonables que implican a cualquier control externo, su reinserción en la vida social y en los valores que deben caracterizar un Estado de Derecho.

Por lo tanto, en la línea que el propio Parlamento Vasco mantuvo —según creo sin el voto de su Grupo, pero, en definitiva, con el voto del Partido Nacionalista Vasco, PSOE y PP— sobre que no debe excluirse a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de una política global de indultos, y dándose las circunstancias concretas en este caso de que estaba acreditada esa plena integración durante más de diez años en su trabajo profesional, el Ministerio consideró procedente proponer al Consejo de Ministros ese indulto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON ALFREDO PRADA PRESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO ADECUADO EL ACTUAL SISTEMA DE PROTECCIÓN ASEGURADORA DE ACCIDENTES ESTABLECIDO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES. (680/000455.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Prada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre si considera el Gobierno adecuado el actual sistema de protección aseguradora de accidentes establecido para los vehículos policiales.

El Senador Prada Presa tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿considera el Gobierno adecuado el actual sistema de protección aseguradora de accidentes establecido para los vehículos policiales?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no es plenamente satisfactorio, no lo es. Como su señoría conoce, en la actualidad existe el sistema de la protección que está cubierto por el seguro obligatorio de

automóviles derivados del uso y circulación de vehículos a motor. Es verdad que el Real Decreto del año 1992, que implicaba la adaptación a la normativa europea y al principio de aproximación de legislaciones, mejoró relativamente la situación al elevar hasta 16 millones de pesetas por daños personales y hasta cuatro millones por daños materiales. Sin embargo, lo cierto es que ese sistema debe ser mejorado; esperamos que lo sea a través de la ley de supervisión de los seguros privados que actualmente se tramita en el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Prada pide la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco que, por lo menos, tenga la honorabilidad de reconocer que no es un buen sistema el que actualmente está rigiendo la cobertura aseguradora de los vehículos policiales. Pero hay un dato que han denunciado los sindicatos policiales, que a mi Grupo le ha preocupado enormemente, y es que parece ser que durante años el Ministerio del Interior, el hoy reconvertido en Ministerio de Justicia e Interior, estuvo utilizando la partida de fondos reservados para el abono de multas e indemnizaciones, consecuencia de accidentes de circulación en los que se veían implicados los vehículos policiales.

Evidentemente, las denuncias de los medios de comunicación, las denuncias de la oposición en general, y más concretamente las denuncias que tanto en sede parlamentaria como en otros foros ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado, han conseguido que estas prácticas, cuando menos irregulares —y presuntamente ilícitas—, hayan terminado, de lo que le aseguro, señor Ministro, mi Grupo se felicita—. Pero, claro, nos encontramos en la actualidad con que los conductores de esos vehículos, como consecuencia de un accidente de circulación pueden sufrir unas lesiones, les pueden quedar unas secuelas o incluso pueden fallecer y no tienen ningún tipo de cobertura. Evidentemente, la conclusión a la que llegamos es que el sistema actual —y eso lo compartimos con usted— es manifiestamente mejorable. Pero si lo anterior, es decir, la utilización de fondos reservados para pagar esas indemnizaciones o multas —y le recuerdo, señor Ministro, que estamos hablando en el supuesto de que no exista un tercer vehículo responsable o culpable de ese accidente—, a mi juicio, era una auténtica chapuza, lo actual es una mala gestión, y no nos extraña, señor Ministro, que en ese sentido cada día haya más ciudadanos que piensen que el Gobierno socialista o es chapucero o es mal gestor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

A los adjetivos no voy a responder, sí a lo que supone falta de información.

Existe —yo creía que su señoría lo sabía y por eso no lo he mencionado en la primera parte de mi respuesta— en este momento una póliza que cubre precisamente a los policías y guardias civiles en los supuestos de accidentes cuando se trate precisamente de daños a su vida, a su integridad física, concretamente para los supuestos de muerte e invalidez. Ese supuesto sí existe y hay una póliza contratada de conformidad con el acuerdo al que se llegó con los sindicatos, no recientemente, sino desde el año 1993 (yo daba por supuesto que ese dato lo tenía su señoría). Pese a eso, entiendo que la cobertura es todavía escasa y no es más que un tema de carácter presupuestario. Pienso que, actualmente, las cuantías que cubren los supuestos de muerte e invalidez, que están expresamente previstos en la póliza del seguro, pueden y deben ser ampliados en la misma medida en que las partidas presupuestarias lo permitan. Claro que existe cobertura, y me sorprende que su señoría no conozca ese dato. Existe una póliza, que con mucho gusto le enseñaré, que cubre los daños causados a los policías y a los guardias civiles. (*El señor Prada Presa hace signos negativos.*) Sí, señoría, existe —con mucho gusto se la daré, incluso le podré dar las cantidades exactas por supuesto de muerte y por supuesto de invalidez—. Existe esa cobertura. Siempre se puede mejorar, y es deseo del Ministerio de Justicia e Interior lograr tener partida presupuestaria que permita ampliar tanto el número de supuestos como la cuantía de la indemnización.

En todo caso, respecto de daños a terceros, a través del seguro obligatorio —supongo que su señoría lo sabe—, la actual ley que se tramita en el Congreso de los Diputados resuelve ampliamente el problema.

Sobre el tema de los fondos reservados es obvio que no pienso responder a todas sus afirmaciones, pues constituyen parte de la estrategia global de su Grupo hablar de aquello que legalmente no se debe ni se puede hablar, realizando afirmaciones sin ninguna base más que la de la simple exhibición a la que nos tiene acostumbrado su Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DE DOÑA VICTORIA CAMPS I CERVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS ARGUMENTOS QUE TIENE EL GOBIERNO PARA CONCEDER EL INDULTO A LOS ENCAUSADOS POR UN DELITO TAN INCOHERENTE CON LOS DERECHOS HUMANOS COMO EL DE LA TORTURA. (680/000462.)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora Camps i Cervera, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los argumentos que tiene el Gobierno para conceder el indulto a los encausados por un delito tan incoherente con los derechos humanos como el de la tortura.

Tiene la palabra la Senadora Camps.

La señora CAMPS I CERVERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted sabe que el indulto concedido a los guardias civiles Barroso y Domínguez ha provocado críticas e incomprensiones en la opinión pública. Yo creo que no se pone en duda la existencia de unos criterios generales —que son los que usted ha mencionado hace un momento— para aplicar el indulto, ni tampoco se pone en duda el derecho de cualquier delincuente a ser indultado. Por mi parte, tampoco dudo de la bondad de la reinserción, lo que creo que se echa de menos en este caso son argumentos que expliquen a los ciudadanos por qué en este caso se concede el indulto y en otros —me refiero, por ejemplo, al caso Linaza— se opta por expulsar del Cuerpo a unos guardias civiles que han incurrido en las mismas prácticas de tortura.

Señor Ministro, querría que me explicitara un poco más cuáles han sido las razones concretas que en este caso han llevado a decidirse al Gobierno por el indulto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente; gracias, señoría.

En todo caso, me alegro que en los términos del propio planteamiento de la pregunta se evidencie un dato que no deja de ser preocupante: por ejemplo, nadie me ha sometido a control parlamentario para preguntarme por qué no se ha concedido el indulto a los miembros de la Guardia Civil a los que no se les ha concedido y, sin embargo, es la tercera ocasión en que estoy gustosamente obligado a someterme al control parlamentario sobre los dos únicos supuestos en los que se ha concedido la medida de indulto. De ese planteamiento inicial se infiere, en definitiva, que no se trata de una política global, porque no puede existir una política global más que en la fijación de criterios generales a partir de los cuales la concesión del indulto es necesariamente una medida individual, una medida de gracia que se proyecta sobre conductas concretas, sobre personas concretas, al margen de la actividad delictiva por la que hayan sido sujetos a procedimiento criminal.

En este caso convendría aclarar algunas cosas. Primera, la sentencia no se adoptó por unanimidad —uno de los tres magistrados entendió que no había pruebas para condenar—. Segunda, efectivamente, en el informe sobre indulto —de nuevo dos sobre uno— uno de los magistrados entendió que procedía el indulto integral de la pena precisamente por dudas sobre la autoría y, en segundo término, como consecuencia de la efectiva reinserción.

¿En qué se acredita la efectiva reinserción? Señorías, se acredita en que desde que ocurrieron los hechos hasta la fecha, durante once años continuamente han ejercido sus funciones dentro de la Guardia Civil —y en temas tan complejos como es la investigación del terrorismo—, y a lo largo de esos once años han demostrado de manera continuada que en ningún caso han utilizado medios tan repugnantes como los de los malos tratos o la tortura para el ejercicio de su función y, además, han demostrado que realizaban con plena dedicación y esfuerzo su trabajo. Once

años después, tras haber realizado sin una sola mancha sus funciones como policía judicial, en el marco de la investigación antiterrorista, en definitiva con un planteamiento que demuestra —en los términos en los que siempre es posible demostrar las cosas, en los términos objetivos y externos— que han comprendido perfectamente la grave culpa que cometieron y que se han integrado plenamente en la función de policía judicial, les hacía merecedores, en opinión del Gobierno —siempre discutible, sin duda alguna— del beneficio del indulto.

Me gustaría también aclararle, señoría, que, frente a lo que se ha publicado, en este caso cumplieron íntegramente la pena privativa de libertad a la que habían sido condenados, la cumplieron íntegramente. Las afirmaciones sobre la impunidad de la conducta, por lo tanto, se basan en la desinformación o en la mala fe. Cumplieron durante el año 1994 la totalidad de la pena privativa de libertad que les fue impuesta y, además, cumplieron parcialmente la pena de inhabilitación especial. Lo que ha habido es, a la vista de esos once años de servicios efectivos prestados con pleno respeto a las libertades y a los derechos individuales y con pleno sacrificio en servicio de su función policial, lo que ha habido, repito, es un indulto parcial de la pena de inhabilitación. En definitiva, siempre que se ejercita un derecho de gracia por definición es discutible; sin embargo, el Consejo de Ministros no tiene dudas de que adoptó la decisión más equitativa, que es, en definitiva, la única guía que debe presidir sus actuaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

INTERPELACIONES:

— DE DON ESTEBE PETRIZÁN IRIARTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE CARA A LA REFORMA DEL TEXTO DEL AMEJORAMIENTO FORAL DE NAVARRA. (670/000129.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Siguiendo punto del orden del día: interpelaciones. La primera es la que formula el Senador don Estebe Petrizán Iriarte, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno de cara a la reforma del texto del Amejoramiento Foral de Navarra.

Tiene la palabra el Senador Petrizán Iriarte.

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Gracias, señor Presidente.

Señores y señoras Senadores, para comenzar quiero decir que, tratándose de una de mis últimas intervenciones desde esta tribuna, si no de la última, quería traer aquí un asunto, un problema característico de mi Comunidad por su calado político.

Es evidente que siendo Senador autonómico, en mi caso por la Comunidad Foral de Navarra, hay que tener una especial predilección por los temas propios o que tienen gran influencia sobre el territorio al que se representa. Así he tratado de hacerlo a lo largo de la legislatura, y hoy precisamente quiero traer a esta Cámara la cuestión más polémica desde el punto de vista político-institucional de Navarra.

Sin duda, la elección de presidente de una Comunidad es un hecho relevante por sí mismo, pero cuando como en Navarra esta elección se convierte en un hecho tortuoso, que acapara titulares durante semanas, incluso durante meses, se puede colegir que la sensación que se transmite a los ciudadanos y ciudadanas es muy negativa al incentivarse de alguna manera la falta de crédito en las instituciones democráticas, en este caso en las afectadas: el parlamento y el propio Gobierno de Navarra.

Pero esto no lo digo a humo de pajas, sino porque este tipo de casos operan como un revulsivo a la participación ciudadana y a la propia cohesión social como comunidad, sobre todo porque se ve que por un aspecto meramente procedimental, reglamentario, se puede llegar a perder el tiempo —ya he dicho que semanas y meses— de forma notable.

Dejando a un lado esta consideración general, podríamos decir que en Navarra cada inicio de legislatura autonómica tiene un plus de interés, un punto de atención cuasi morboso por la repetición de una situación anómala. Todos los comienzos de legislatura autonómica han sido complejos y no se han solucionado por procedimientos normales. Se han tenido que buscar fórmulas excepcionales —más bien la fórmula excepcional— para la elección del Presidente de la Comunidad.

La especial fragmentación política de Navarra que, como es obvio, se refleja en el Parlamento, posibilita que la fórmula prevista como excepcional se haya convertido en la norma, en el procedimiento usual para la elección del Presidente o Presidenta del Gobierno de Navarra.

Este es el hecho descarnado motivo de la presente interpelación. Ahora trataré de entrar en las causas que posibilitan esta anómala situación, las posibilidades de resolución y, en su caso, el reparto de responsabilidades a que puede dar lugar la falta de soluciones a esta curiosa situación.

Como introducción, pues, podemos explicar que todos los presidentes del Gobierno de Navarra que han llegado al cargo —tres hasta el momento— no han sido elegidos por el Parlamento, sino que han llegado a la Presidencia por el llamado procedimiento automático. Este procedimiento se pone en marcha una vez que ningún candidato ha obtenido mayoría absoluta ni simple en diversas votaciones y han trascurrido dos meses desde que se produjo la primera votación.

Podríamos pensar en la virtud de esta fórmula ya que permite disponer de un Presidente tras el proceso electoral precedente, pero, en realidad —así se ha demostrado al menos en Navarra—, lo que la misma supone es un ejemplo de perversión del sistema democrático que hipoteca la credibilidad gravemente, y todo esto por dos razones fun-

damentales: hay una contradicción entre la fórmula del procedimiento automático y el régimen parlamentario. Esto es así porque los diversos presidentes que han alcanzado el cargo en Navarra no cuentan con el apoyo de la mayoría de la Cámara. Pero no es sólo eso, es que cuentan con el rechazo explícito, tanto de la mayoría absoluta como de la mayoría simple. Este es, pues, un claro ejemplo de lo que he llamado perversión del sistema ya que, obviamente, este procedimiento —perdónenme la expresión— se da de tortas con el régimen parlamentario de manera notable.

Pero hay otra cuestión, la que podríamos llamar quiebra constitucional. Si en el punto anterior veíamos una primera contradicción con el régimen parlamentario, también se puede decir que el Presidente no sale elegido democráticamente por el Parlamento, con lo cual se produce una quiebra constitucional ya que, según está establecido, los presidentes serán elegidos democráticamente en los diversos parlamentos.

La explicación de este primer punto, es decir, el estado de la cuestión hasta el momento actual, con la experiencia de más de una década y tres elecciones de Presidente —próximamente habrá una cuarta elección—, nos deben llevar al segundo punto de esta exposición, la necesidad de la reforma.

La necesidad del mejoramiento Foral de Navarra en el punto de la elección de Presidente es una cuestión en la que está de acuerdo el conjunto de fuerzas de la Comunidad Foral de Navarra. La experiencia ha sido tan mala, tan frustrante, que el consenso en esta cuestión es prácticamente una exigencia. Pero, además, aparte del acuerdo político, existe también la razón de que este sistema hipoteca casi totalmente la vida política y parlamentaria al dotarla de una especial inestabilidad de consecuencias graves para su normal transcurrir.

Viendo el ejemplo más extremo, podríamos decir que por el procedimiento automático se ha alcanzado el Gobierno de Navarra con quince parlamentarios de entre cincuenta por ser la lista más votada. Esto puede dar idea de la complicación subsiguiente para tener mayorías medianamente estables que posibiliten un discurrir político e institucional normalizado.

De esta manera, la necesidad de la reforma estará sustentada, tanto en la consideración del sistema previsto, el sistema normal —el que debiera haber sido habitual nunca ha dado fruto—, como en la evidencia de que el procedimiento automático pervierte la esencia democrática del sistema parlamentario, añadiendo, además, una hipoteca a la vida política en general y parlamentaria en particular.

Podríamos concluir este punto proclamando la necesidad imperiosa de la reforma del mejoramiento Foral de Navarra, pero es que, además, junto a este hecho consideramos que esta Comunidad tiene potestad propia para producir este cambio sin que se deban producir interferencias por parte del Gobierno del Estado. Es un hecho que el mejoramiento del Fuero de Navarra no es un estatuto de autonomía sino un ordenamiento singular si lo comparamos con la mayoría de Comunidades del Estado. Pero haríamos aquí una advertencia. Con la palabra singular queremos

expresar precisamente eso, singular, sin que podamos afirmar cualidad añadida alguna, ni mejor ni peor, sencillamente distinta. Esta singularidad —decía— aparece y queda clara si repasamos tanto la historia lejana como la cercana.

En efecto, el carácter diferente del mejoramiento Foral de Navarra no aparece sólo haciendo referencia a la historia más o menos lejana —que argumentos se han dado—, sino que la singularidad de este texto jurídico está declarado por el Tribunal Constitucional en la sentencia número 6 de 1984 y en la número 140 de 1990. No hablamos, pues, de un argumento más o menos etéreo que no tenga una base jurídica clara. Y siguiendo argumentando en este sentido de la singularidad, deberíamos contemplar también que la diferencia no está sólo en una cuestión procedimental, es decir, exclusivamente desde la vía de acceso a la autonomía, como es conocido que se produce desde otra realidad jurídica, sino que lo está también desde el punto de vista material.

Navarra accede a la autonomía desde una vía singular, heredando la tradición paccionada en su relación con el Estado tal y como se proclama desde el preámbulo del mejoramiento, donde se dice: «En justa consideración a tales antecedentes...» (entre otras cosas se está hablando de la Ley Paccionada de 1841) «... la Constitución, que afirma principios democráticos, pluralistas y autonómicos, tiene presente la existencia del régimen foral. Y, consecuentemente, en el párrafo primero de su disposición adicional primera, ampara y respeta los derechos históricos de Navarra y, en el apartado dos de su disposición derogatoria, mantiene la vigencia en dicho territorio de la Ley de 25 de octubre de 1839. De ahí que, recién entrada en vigor la Constitución se promulgara, previo acuerdo con la Diputación Foral, el Real Decreto de 26 de enero de 1979, con el que se inició el proceso de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.»

Todo esto avalaría la vía singular de acceso a la autonomía de Navarra. Pero, como decía, no sólo desde el punto de vista procedimental existe esta singularidad, sino que también desde el punto de vista material Navarra es singular. El ejemplo más claro y conocido de esta materialidad competencial serían las facultades que ejerce, por ejemplo, la llamada Hacienda Foral de Navarra. Habría que añadir, además, que hay un núcleo de competencias que Navarra nunca ha perdido, que siempre ha dispuesto y ha ejercido de él, a diferencia de otros territorios y comunidades del Estado. Además, podemos comprobar que el mejoramiento y, por tanto, la vía que ha escogido Navarra, es el instrumento para que se dote a sí misma de una autoorganización con el solo límite de la unidad constitucional.

Tenemos en este momento dos cuestiones sobre la mesa: por un lado, la necesidad de la reforma del mejoramiento, y, por otro, la potestad que tiene Navarra en base a su singularidad, tanto formal, procedimental, como material, con el único límite de la unidad constitucional. La curiosidad viene del hecho de que, si bien las fuerzas políticas de Navarra están de acuerdo con el cambio y Navarra tiene potestad para llevarlo a cabo, es el Gobierno del Es-

tado el que impide este cambio, intentando hacer ley la doctrina de café para casi todos.

La jungla electoral que se crearía si todos los parlamentos autonómicos y forales tuvieran la facultad de disolver las respectivas Cámaras y convocar elecciones inaugurando legislaturas distintas es la razón que se da para que desde el Estado se pongan todas las trabas posibles a cambios que pudieran producir estos efectos, y, sin embargo, no se tiene en cuenta un primer agravio comparativo que sería el diferente nivel competencial entre unas autonomías y otras en esta cuestión. Así, la Comunidad Autónoma del País Vasco, junto con Cataluña, Galicia y Andalucía, pueden disolver las Cámaras autonómicas e iniciar nuevas legislaturas, y el resto de comunidades no disponen de esta posibilidad. Podríamos hablar de dos velocidades en el ejercicio y en la asunción de competencias de las Comunidades Autónomas, o, más claramente, de la existencia de Autonomías de primera clase, por un lado, y por otro, del resto, en el que se sitúa un genérico pelotón de los torpes. Esta situación de evidente discriminación no puede ni debe prolongarse en el futuro, y no es argumento hablar de complicaciones futuras, procesos electorales múltiples y falta de estabilidad, porque esas mismas complicaciones se deben prever. La solución nunca debe ser la prohibición, la restricción, el miedo, en definitiva, la libertad de las comunidades, y no he hablado conscientemente en este último punto en exclusiva de Navarra, porque creemos que otros territorios del Estado tienen exactamente el mismo derecho que reclamamos, otra cosa será si solicitan o no disponer de él.

Concretando, en la regulación que se da en las diferentes Comunidades, en esta cuestión vemos que las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia, Cataluña y Andalucía pueden disolver los distintos parlamentos y no coincidir en el tiempo la legislatura, como así sucede; sin embargo, en el resto de Autonomías, y en virtud del café para casi todos, la disolución y convocatoria, y, por tanto, la legislatura, coinciden. También coincide con esto la vía de acceso de las Autonomías, las primeras por el artículo 151, las llamadas históricas, y por el 143, el resto. De hecho a Navarra se le equipara con las segundas, con lo cual no estamos de acuerdo porque esta división histórica-no histórica es arbitraria; el criterio no es la historia, sino el deseo de los ciudadanos y ciudadanas de conformar una comunidad con el grado de autonomía que deseen, incluido, obviamente, el ejercicio y el derecho de la autodeterminación. Éste sería, en nuestra opinión, el criterio para desbloquear el problema autonómico y los problemas subsiguientes en este punto.

Como conclusión diríamos que Navarra quiere ejercer la potestad de disolver el Parlamento foral e inaugurar, por tanto, legislaturas que pueden o no coincidir con el de otras Comunidades. Este deseo, que debiera valer para que así sucediera, está además avalado por el hecho del devenir histórico de esta Comunidad y por la singularidad que ha tenido, por ejemplo, en el acceso a la autonomía.

La segunda conclusión sería que desde el Ministerio para las Administraciones Públicas, por tanto desde el Gobierno del Estado, se niega esta posibilidad. Es una actitud

incomprensible y prepotente desde principios tan básicos como la igualdad de derechos y obligaciones. La discrecionalidad que exhibe el Gobierno en esta cuestión es digna de remarcar, ya que, en definitiva, el Gobierno trata de mantener el máximo de competencias, su preponderancia central y el caduco centralismo.

Ejemplos como el que hemos puesto sobre la mesa debieran bastar para cambiar —aunque sea una pequeña broma— el nombre del Ministerio para las Administraciones Públicas por el de ministerio del centralismo del Estado, ya que es evidente que ni la dudosa esencia democrática del procedimiento automático, ni la inestabilidad política que se provoca en Navarra cada comienzo de una legislatura, ni la voluntad expresada por la totalidad de las fuerzas políticas de Navarra le han servido al Gobierno para llegar a un acuerdo, imponiendo o intentando imponer condiciones vergonzantes de Comunidad de segunda. Esas propias condiciones no deberían de existir, ni deberían existir las llamadas Comunidades de segunda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Petrizán Iriarte.

Para su contestación, tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas, don Jerónimo Saavedra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Saavedra Acevedo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero iniciar mi intervención lamentando que el señor Petrizán tenga que abandonar esta Cámara como consecuencia del resultado de las votaciones del pasado domingo, pero entiendo que nada justifica que su despedida vaya cargada o acompañada de toda la retahíla de tópicos acerca del centralismo y de una concepción periclitada del Estado autonómico.

El tema de los criterios del Gobierno en relación con el mejoramiento del Fuero de Navarra y su posible reforma se pone en marcha, efectivamente —como se ha recordado por su señoría—, por la Diputación Foral de Navarra con el apoyo de los dos partidos mayoritarios en el Parlamento foral, UPN y PSOE, en el ejercicio de la iniciativa que le reconoce la Ley Orgánica del Régimen de reintegración y mejoramiento Foral de Navarra, que aprobó con fecha 20 de diciembre de 1993 dicha iniciativa de reforma en la que se comprendía una modificación políticamente importante del artículo 29. Y, como se ha subrayado también por su señoría, toda iniciativa de reforma, de conformidad con la propia esencia y la especialidad histórica del Régimen Foral de Navarra, sólo puede prosperar si cuenta con el acuerdo entre el Gobierno de la Nación y la Diputación Foral de Navarra para su puesta en marcha, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Lorafna.

Es oportuno, por tanto, que como Ministro para las Administraciones Públicas explique aquí los criterios con los que el Gobierno de la Nación ha acogido en su momento la iniciativa de modificación de la Ley Orgánica que actúa, de acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia constitucio-

nal, como genuino Estatuto de Autonomía de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno Foral de Navarra aprobó iniciar el procedimiento de reforma el 20 de diciembre del año 1993, y el Presidente de aquella Comunidad lo comunica al Presidente del Gobierno de la Nación solicitando la apertura de las negociaciones. El 11 de marzo de 1994 el Consejo de Ministros nombra la comisión prevista en la Lorafna para su propia reforma, que celebra su primera reunión en Pamplona el 4 de mayo de 1994. En dicha reunión, tras el análisis de la propuesta de reforma y los efectos de la misma sobre el pacto o acuerdo nacional existente entre el Gobierno, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, que fundamentó la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y de los Estatutos de Autonomía y Leyes Electorales Autonómicas que exigían una adecuación a dicha reforma, se convino que la comisión de Navarra remitiría a la del Gobierno, a través del Ministro que les habla —como se hizo, en efecto, por carta de fecha 20 de junio de 1994—, un texto que contemplara los supuestos de disolución del Parlamento por voluntad del Presidente del Gobierno Foral o por no alcanzarse la mayoría absoluta en el proceso de elección de Presidente, estableciéndose, asimismo, el procedimiento para la designación de éste, con una reducción de plazos y la previsión de la mayoría absoluta.

El texto en cuestión fue el siguiente: Uno. El Presidente de la Diputación Foral será elegido por el Parlamento de entre sus miembros y nombrado por el Rey. Dos. El Presidente del Parlamento, previa consulta con los portavoces designados por los partidos o grupos políticos con representación parlamentaria, propondrá un candidato a Presidente de la Diputación Foral. Tres. Si transcurrido el plazo de 30 días a partir de la primera votación, ningún candidato hubiera sido elegido por mayoría absoluta, el Parlamento quedará disuelto, convocándose de inmediato nuevas elecciones. En este último supuesto, el mandato del nuevo Parlamento durará hasta la fecha en que debiera concluir el primero. Cuatro. El Presidente de la Diputación Foral o Gobierno de Navarra, previa deliberación de éste, podrá disolver el Parlamento, debiendo convocar elecciones para un nuevo mandato parlamentario de igual duración que el anterior.

La segunda reunión tuvo lugar en Madrid el día 14 de septiembre del pasado año, fecha en la que la representación del Gobierno confirmó la vigencia del pacto mencionado entre el Gobierno, PSOE y PP para mantener la coincidencia de los procesos electorales aludidos. Tras haber mantenido conversaciones los representantes del Gobierno con los representantes de los partidos políticos firmantes, la representación del Gobierno reiteró que esto había de respetarse de forma que los mandatos de las elecciones por causa de disolución anticipada de las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas no podían situarse más allá del final del mandato inicial. El Gobierno hizo entrega de dos alternativas, por escrito, al texto pretendido por Navarra, tendentes ambas a limitar la duración del mandato derivado de las nuevas elecciones al tiempo de finalización del mandato anterior.

En resumen, ni la representación del Gobierno de la Nación ni la representación del Gobierno de Navarra pudieron aceptar los razonamientos vertidos, por lo que el tema quedó pospuesto a una nueva reunión, que tuvo lugar el 7 de marzo del presente año a solicitud del Presidente de la Comunidad de Navarra. En dicha reunión la parte navarra trató de exponer una nueva fórmula propuesta por UPN y aceptada, en principio, por el Partido Socialista Navarro, PSOE, y que se entendía como susceptible de producir el desbloqueo de la negociación.

De dicha fórmula se desprende lo siguiente: A) Modificar el artículo 29 de la Lora de forma que ésta recoja únicamente el procedimiento de elección del Presidente. B) Modificar la Ley Foral del Gobierno y Administración de la Comunidad Foral de Navarra para que en ella se plasme, al igual que en otras Comunidades históricas, la facultad del Presidente de disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones. C) Garantías por parte del Presidente del Gobierno de la Nación de no impugnar el reconocimiento de la potestad de disolución de la Cámara legislativa de Navarra y convocatoria de nuevas elecciones para un nuevo mandato completo que constase en la Ley Foral del Gobierno aludida.

Por parte del Gobierno de la Nación se puso de relieve en dicha reunión que no era posible aceptar el condicionamiento relativo a la impugnación de la modificación de la Ley Foral del Gobierno de Navarra en los términos propuestos, por cuanto tal modificación chocaba con el pacto acordado a nivel nacional y que desembocó en la modificación ya mencionada de la Ley del Régimen Electoral, que busca el mantenimiento del principio de coincidencia de los procesos electorales en aquellas Comunidades del artículo 143, que son las 13 que celebraron el pasado domingo dicha convocatoria.

La posición de la representación del Gobierno de la Nación se concreta en reservar su actuación en relación con la Ley del Gobierno de Navarra; en definitiva, no requiere una modificación de la Lora por cuanto que hay muchos silencios en los Estatutos de Autonomía al respecto, y si el Parlamento navarro quiere regular los supuestos de disolución, como proponía, por una Ley de Gobierno de Administración de la Comunidad Foral, que lo haga, pero asumiendo las consecuencias de un posible choque de constitucionalidad con la Ley Orgánica de Régimen Electoral.

En todo lo demás, el Gobierno manifestaba su neutralidad acerca del requisito, que no existe actualmente en la Lora, de que el candidato a la Presidencia sea miembro del Parlamento navarro, ni en cuanto a la reducción del plazo a 30 días, ni a la exigencia de mayoría absoluta, cuestión sobre la que no teníamos nada que decir y que aceptábamos. En definitiva, el desacuerdo quedaba planteado en torno a la posibilidad de abrir un proceso de disolución que concluyera en unas convocatorias electorales que sacarían a Navarra del proceso de coincidencia en las convocatorias que se pactó años atrás con el fin de concretar las convocatorias electorales en una determinada fecha.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Petrizán Iriarte por tiempo de cinco minutos.

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que no esperaba de un hombre de su sensibilidad la —permítame usar esta palabra— ordinariez que ha expresado nada más subir a la tribuna al comentar que me voy por los resultados electorales. Pues no, me voy por voluntad propia, pero, además, si aquí hay un Senador de Eusko Alkartasuna a partir del próximo período, usted deberá estar agradecido porque significará, entre otras cosas, que los socialistas siguen en el Gobierno de Navarra, y no en la gélida oposición. Esto de entrada.

Después no me ha soltado más que un montón de tópicos usted también. Me dice que yo le he soltado lugares comunes y tópicos, y usted me ha respondido contándome el detalle de unas negociaciones por las que, como explicación didáctica, le doy las gracias, pero eso es lo que sale en los periódicos, y yo, obviamente, esperaba algo más, porque creo que en respuesta a una petición que hacemos desde Navarra el conjunto de las fuerzas políticas —insisto, el conjunto de las fuerzas políticas de Navarra— sobre esta cuestión no es de recibo que me cuente el detalle de una negociación.

Lo único que puedo colegir de todo esto que usted dice es que, desde luego, han sido incapaces de llegar a un acuerdo, sobre todo por una razón: porque no reconocen una cosa que es básica y que es la que nosotros precisamente estamos reivindicando, que es, sencilla y exclusivamente, la potestad que nosotros exigimos que se reconozca que tiene Navarra en esta cuestión, como en otras.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra don Ricardo Sanz, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, es oportuna esta interpelación que ha formulado el Senador Petrizán Iriarte y que, si bien parece en principio referirse a un aspecto muy concreto, debemos tener en consideración que hace alusión, a nuestro entender, a dos cuestiones de suma importancia: en primer lugar, el carácter paccionado del amejoramiento y, en segundo término, la consideración, en la práctica, de Navarra como una Comunidad Autónoma de régimen común, con olvido de su singularidad foral. Es decir, en esta interpelación se debate algo más que el artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral navarro. Y a pesar de que el señor Ministro me va a acusar de que voy a acudir a un discurso de jurista, no me resisto a leer literalmente qué establece el artículo 29 de la citada Ley de Amejoramiento acerca del procedimiento de

elección del Presidente. Dice literalmente: «El candidato, para ser elegido, deberá en primera votación obtener mayoría absoluta; de no obtenerla, se procederá a una segunda votación 48 horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si hubiera mayoría absoluta o simple en las sucesivas votaciones. Si transcurrido el plazo de dos meses» —nótese que es un plazo de tiempo muy notable— «a partir de la primera votación ningún candidato hubiera obtenido la mayoría simple, será designado Presidente de la Diputación Foral el candidato del partido que tenga mayor número de escaños». Es decir, con este sistema es muy probable que Navarra no tenga Presidente hasta el próximo mes de septiembre, lo cual supone una evidente situación de anormalidad administrativa.

Es obvio, como habrán observado sus señorías y los asistentes, que este procedimiento es muy lento, notablemente inseguro y genera en la práctica gobiernos minoritarios a merced de la oposición parlamentaria, con la consiguiente inestabilidad política. Y esto, ¿por qué ha sido así? Pues sencillamente porque las negociaciones mantenidas entre el Gobierno de Navarra y el del Estado para solucionar este problema han concluido con un rotundo fracaso por anteponer a los intereses de Navarra el pacto suscrito entre los partidos mayoritarios, el Partido Popular y el Partido Socialista, en materia autonómica, y más concretamente con el objeto de evitar la ampliación del calendario electoral autonómico de forma que todas las Comunidades, salvo Galicia, Cataluña, Euskadi y Andalucía, tuvieran las elecciones en el mismo momento. Lo cierto es que la fórmula actual de elección del Presidente de Navarra precisa una reducción de plazos, lo cual es sencillísimo y no precisa para nada retocar el calendario. Y, además, también existe la posibilidad de no abrir una nueva legislatura si otorgamos facultad al Parlamento Foral navarro para autodisolver el citado Parlamento y proceder a una nueva elección sin abrir con ello una nueva legislatura, insisto, distinta a las demás Comunidades Autónomas.

Ante estas soluciones que consideramos sencillísimas, creo que es evidente que se ha producido una cerrazón del Gobierno central, que deja en el aire por lo menos dos preguntas. En primer lugar, dónde queda la capacidad de autoorganización de la Comunidad Foral de Navarra, porque estamos ante una cuestión de autoorganización, de elección de su propio Presidente. Para mí —y comprenderán, señorías, que la respuesta está perfectamente motivada— no existe o apenas existe. Y en segundo lugar, y lo que es peor: a qué nivel de autogobierno, a qué nivel de autonomía se reduce a la Comunidad Foral de Navarra, cuya singularidad foral ha sido magníficamente explicada por el Senador Petrizán: a un nivel mínimo; al mínimo. Su única especificidad, al margen de la tributaria, que también ha sido bien expuesta, es denominarse Comunidad Foral, poco menos que como ya ha señalado el Tribunal constitucional en su sentencia de 6 de febrero de 1984. Y esto, con ser grave, a nuestro entender deja en evidencia a todos los partidos mayoritarios que han conseguido persuadir al pueblo de Navarra con las tesis de que, por la vía exclusiva de la foralidad uniprovincial, se iba a dotar a esa Comunidad de contenidos autonómicos superiores a los del Esta-

tuto de Gernika, lo cual creo que hemos explicado que no es así. Y demuestra muy a las claras, a nuestro entender, que las decisiones importantes, que las decisiones trascendentes para Navarra se toman en Madrid y no en su Parlamento Foral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cervera Soto.

El señor CERVERA SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, de manera escueta, como corresponde a este turno de portavoces, y en respuesta tanto a las apreciaciones hechas por el interpelante, señor Petrizán, como a las formuladas por el señor Ministro, aquí presente, y a las manifestaciones últimamente por el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular debemos manifestar lo siguiente.

En primer lugar, Senador Petrizán, usted ha dejado deslizar a través de su intervención dudas, incluso explícitas, de que el sistema de designación del Presidente de la Comunidad Foral tenga esencia democrática. Eso no es cierto de ninguna manera, señor Petrizán. Otra cuestión distinta es que tenga determinadas componentes parlamentarias que a usted le gustaría que fueran otras. Pero a la Comunidad Foral no le cabe ninguna duda de que, en el momento en que elija a sus representantes, el sistema es el que es y, por lo tanto, su Presidente a lo mejor no tiene esa ortodoxia parlamentaria que usted reclama, pero, en cualquier caso, sí es un Presidente democráticamente elegido. Si lleváramos su razonamiento al extremo podríamos deducir que la mayor parte de los alcaldes de España tampoco son democráticos, puesto que han accedido a las alcaldías —por lo menos en la situación actual— a través del sistema de lista más votada.

Al Senador Sanz Cebrián, portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en esta Cámara, quiero decirle que los navarros nos hemos dotado de una Ley de autogobierno, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, que, como usted sabe, es una Ley pactada con el Estado y, por lo tanto, su modificación exige no solamente la voluntad de los navarros, sino también, dentro de nuestra historia pactista, la voluntad del Gobierno central. Por lo tanto, si ahora lo que queremos es modificar esa Ley y hacerlo a través del mecanismo del pacto, significa que queremos mejorar la Ley; pero que no hayamos podido pactar con el Estado su modificación no significa en ningún caso que nuestra capacidad de autogobierno sea la que ha querido deducir de su intervención.

Al señor Ministro, representante del Gobierno en esta materia, quiero decirle, en nombre del Grupo Parlamentario Popular —no solamente en mi nombre ni en nombre del partido al cual pertenezco, Unión del Pueblo Navarro, sino, le reitero, en nombre del Grupo Parlamentario Popular—, que usted está equivocado en dos aspectos funda-

mentales. En primer lugar, el Gobierno está equivocado si pretende mantener que Navarra sea tal vez el único ejemplo —por supuesto en la organización democrática española, pero tal vez también de otros Estados— de Comunidad que no puede disfrutar de una legislatura completa; que Navarra, de acuerdo con el sistema de elección de su Presidente y una vez elegido éste, no pueda disfrutar, o tal vez para algunos padecer, una legislatura completa de cuatro años. Por lo tanto, está equivocado el Gobierno si pretende que Navarra sea una Comunidad que no pueda tener una legislatura completa de trabajos y de actividad parlamentaria tal y como la tienen el resto de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, el resto de los órganos de representación parlamentaria del Estado.

En segundo lugar, señor Ministro, usted y su Gobierno están también equivocados si pretenden homologar o integrar a Navarra dentro del llamado pacto autonómico, pues en lo referente a las Autonomías del artículo 143, efectivamente el Partido Socialista, el Gobierno y el Partido Popular pretendieron acomodar y atemperar los procesos electorales. Usted debe saber, tanto por lo que yo le pueda decir desde esta tribuna, repito, en nombre del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, como por lo que ha tenido que conocer a lo largo de la negociación sobre la modificación de este sistema de elección del Presidente, que a Navarra no se la considera incluida —ni por el propio Grupo Parlamentario Popular— dentro de ese pacto autonómico que pretendía acomodar, atemperar, ajustar y realizar de manera conjunta las elecciones a los parlamentos autónomos de todas las Autonomías del artículo 143. Por lo tanto, consideramos que es perfectamente justo, legítimo e incluso políticamente sostenible, al margen del pacto autonómico, que Navarra pretenda la capacidad de disolver las Cámaras para su Presidente —su Presidente democráticamente elegido—, de manera que también pueda encontrar, como antes le decía, una legislatura de cuatro años.

En cualquier caso, y ya concluyendo, señor Ministro, no se trata de buscar responsabilidades; no se trata de echar culpas a su gestión, a la gestión de su Gobierno o, por contra, como otros pretenden hacer, echar culpas a la gestión del Gobierno de Navarra, por lo que quiero recordarle que la primera cesión —importante cesión— en esta materia ha sido la de Unión del Pueblo Navarro, la del actual Gobierno foral, que ha renunciado a un sistema que objetivamente le beneficiaba, por lo menos en las circunstancias que se han dado en las últimas legislaturas. Pero, como le digo, no se trata tanto de buscar responsabilidades, sino de encontrar, en primer lugar, la reafirmación de que el sistema del pacto, el sistema de modificación de la Ley de Reintegración y Amejoramiento Foral tiene que seguir siendo el que siempre ha sido, como le digo, el pacto entre las Instituciones de Navarra y la responsabilidad del Estado, la responsabilidad de su Ministerio. En segundo lugar, y reconocimiento, además, que se ha prestado una adecuada atención y una adecuada sensibilidad desde su Ministerio a los asuntos de la Comunidad Foral, que sea usted capaz de encontrar el entendimiento de las mutuas razones para poder modificar el artículo 29 de la Ley de

amejoramiento foral en esta materia, que creo que es beneficioso para las instituciones de Navarra en la medida en que ha sido acertada la intervención del señor Petrizán Iriarte describiéndole cuál era el panorama que nos encontramos los navarros cuando tenemos que inaugurar la legislatura eligiendo al Presidente de nuestro Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El señor Ministro para las Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Saavedra Acevedo): Muchas gracias, señor Presidente.

Por lo visto no me he explicado con claridad respecto a cuál es la posición del Gobierno, a tenor de las críticas formuladas por el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. He dicho que la propuesta que hace el Gobierno foral navarro respecto a incorporar el requisito de ser miembro de la Asamblea legislativa, del Parlamento foral navarro, para ser Presidente, es aceptada, y lo hemos manifestado así en Comisión. Segundo, respecto del acortamiento del plazo a 30 días, en lugar de dos meses, también estamos de acuerdo. Tercero, incluir que, agotado ese período de 30 días y no alcanzada la mayoría absoluta, se disuelva el Parlamento navarro y se proceda a nueva convocatoria, teniendo esa legislatura la duración justa hasta completar el período que se inició en la fecha en que se frustró, es decir, que dio lugar a una composición del Parlamento que no ha permitido conseguir esa mayoría absoluta. Exactamente igual, y no hay agravios comparativos, está establecido en múltiples Estatutos de Autonomía del artículo 143, y así lo dice. La situación de los Estatutos es: disolución y convocatoria de nuevas elecciones sin limitación de mandato sólo existe en el Estatuto vasco y en el catalán. Ha habido otras Comunidades del 151 que han regulado mediante leyes territoriales, mediante leyes de organización del propio Gobierno, las posibilidades de disolución, caso de Andalucía. En el caso de una legislatura limitada a la duración del período para el que fueron elegidos los componentes de ese Parlamento que no se ponen de acuerdo en elegir un Presidente está la Comunidad madrileña. Todos los demás, o no dicen nada, o dicen, repito, que tendrá limitada su duración hasta la fecha en que deberá concluir el mandato de la primera legislatura. Señor portavoz del Grupo Popular, ustedes preguntan con frecuencia cuándo se cierra el modelo autonómico, pero luego vienen y me dicen que el proceso de modificación de la Ley de Amejoramiento del Fuero Navarro puede llevar a que de las elecciones celebradas el pasado domingo con arreglo a lo establecido de los dos meses, y supongamos en el mejor de los casos que modificásemos y fuera de treinta días, no haya Presidente con mayoría absoluta, convocándose nuevas elecciones que tendrán que celebrarse, si fuese de treinta días, cumpliendo con las previsiones de la LOREG, allá por el mes de septiembre u octubre, y si hay que agotar los dos meses, en el mes de octubre o noviembre.

¿Quién asegura que en esas nuevas elecciones va a haber una configuración de fuerzas políticas en el Parlamento navarro que garantice la mayoría absoluta que no ha conseguido en el caso anterior? Tendría que procederse a una nueva disolución, transcurridos 30 días o dos meses, para proceder a unas nuevas elecciones. Naturalmente, yo no quiero ofender a nadie, a ninguna fuerza política en particular, pero me parece que el sentido común nos indica que el ciudadano no está por la labor de estar siendo convocado cada tres meses, en un proceso sin ningún límite, a unas elecciones para elegir una Cámara en la que la gente podrá cambiar su voto, pero por qué va a cambiar el voto si piensa lo mismo que pensaba tres meses antes. Ésta es la situación. Y ese pacto no es el pacto autonómico de 1992, señor portavoz del Grupo Popular; es anterior, es del año 1990, que es cuando se produce la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la modificación de los Estatutos de siete Comunidades Autónomas para adecuarlos a esa disposición pactada por el PSOE-PP y por el Gobierno de la Nación, en la IV legislatura. No confundamos. Si el Partido Popular a nivel nacional está dispuesto a apoyar después aquí una modificación de esas características y a romper el calendario electoral, supongo que será un antecedente para el resto de las Comunidades del 143, ya que ninguna se va a considerar en peor condición que la Comunidad Foral navarra.

Ésa es, por consiguiente, la razón política; estamos por un criterio de puro realismo, y no entramos a ver cuál es el procedimiento, si paccionado o pactado. La reforma tan peculiar que contempla la Loragna para llevar adelante una iniciativa tiene luego que ser aprobada por el Parlamento foral navarro, tiene que ser aprobada también por las Cortes y, en definitiva, es un procedimiento que así surgen de las Cortes y del proceso constituyente de la Constitución de 1978, y es en el año 1983, si mal no recuerdo, cuando se actualiza la Loragna.

En consecuencia, no se trata de ningún menosprecio a ninguna Comunidad ni de una perversión del sistema democrático, como oí en su primera intervención, señor Petrizán, porque el sistema electoral es muy variado dentro del Estado de las Autonomías, y podrían entonces calificarse de perversos muchos sistemas. Igualmente, en el Derecho Comparado hay automática proclamación, la más reciente, la modificación de la Ley de Elecciones de los Presidentes de las Regiones en Italia, que ha tenido lugar hace menos de un mes, según la cual el que saque en única votación más votos que otro, automáticamente es Presidente y no hay posibilidad de moción de censura durante un período de dos años. Y a nadie se le ocurre pensar que una ley recientemente aprobada por el Parlamento italiano sea una perversión del sistema democrático. Ésas son las razones políticas por las que estamos de acuerdo en la simplificación, pero, sobre todo, yo creo que lo que hay que hacer es apelar a la cultura de pacto necesaria en la Comunidad navarra, y deben ser las fuerzas políticas navarras las que deben ejercitarse y entrenarse en una cultura de pacto que en otras Comunidades Autónomas está bien experimentada, donde las fuerzas están dispuestas a conceder mayorías a gobiernos de coalición sin gobiernos de coalición, y

parece que, por los casos que hemos vivido en estas tres legislaturas autonómicas anteriores, no es fácil lograrlo en el Parlamento navarro. Deseamos que, dada la configuración también muy plural que ha salido de las urnas el pasado domingo, esa cultura de pacto termine abriéndose paso en la Comunidad foral navarra. *(El señor Petrizán Iriarte pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

¿En virtud de qué artículo solicita la palabra, señor Petrizán?

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Por el artículo 87, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene un minuto, señor Petrizán.

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quería decir dos cosas: la primera, para reafirmarme. El procedimiento automático es un procedimiento plenamente democrático y, efectivamente, está tomado desde las instituciones democráticas. Pero también quiero decir que los tres últimos Presidentes y los tres primeros Presidentes de Navarra han sido candidatos rechazados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta y mayoría simple en cinco votaciones como mínimo. La perversión, además, no es una palabra mía, sino de los expertos juristas de la Comunidad, y así está escrito y de ahí la he sacado. Eso por un lado.

En segundo lugar, hay una cosa a la que el señor Ministro me sigue sin contestar. Según la doctrina foralista —hay que llamarla así—, precisamente la que justifica la cultura paccionada en mi Comunidad, defiende que Navarra tiene la facultad para decidir esto por su cuenta y que exclusivamente el Estado debiera dar su conformidad, lo que se hace precisamente por el asunto de la unidad constitucional. Ése es el tema al cual no se me ha contestado.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Cervera Soto pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cervera Soto, ¿por qué solicita la palabra?

El señor CERVERA SOTO: Por el mismo artículo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Señoría, dispone de un minuto.

El señor CERVERA SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, entienda en un sentido funcional el hecho de que el Parlamento foral se disolvería si es que no se constituye una Presidencia de Gobierno de Navarra a través de la mayoría absoluta. No lo entienda sólo en un sentido legal, enténdalo también en un sentido funcional, y el

sentido funcional es el que los navarros creemos que ese hecho tiene. Seríamos nosotros los primeros obligados a ponernos de acuerdo, dentro de la dispersión de grupos parlamentarios en el Parlamento foral, para no tener que producir unas nuevas elecciones en el plazo que usted decía. Por lo tanto, si nosotros tenemos esa espada de Damocles que nos autoimponemos, es porque confiamos en la capacidad que tenemos para ponernos de acuerdo en fórmulas de gobierno que nos conduzcan a esa mayoría absoluta para la designación del señor Presidente. Por lo tanto, si los navarros tenemos esa confianza y nos imponemos esa espada de Damocles para demostrar que vamos a hacer eso, ¿por qué el Gobierno, al cual usted representa, no nos otorga la misma confianza que nosotros sí creemos tener en nosotros mismos?

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Saavedra Acevedo): Gracias señor Presidente.

Señor Petrizán, a la cuestión que plantea sobre si los juristas navarros lo consideran posible, lo que yo he dicho es que hagan una ley territorial regulando la organización, y ya veremos si hay impugnación o si no hay impugnación; ya dirán los dictámenes lo que quepa decir. Lo único que quiero anticipar es el criterio del Gobierno.

Segunda cuestión. Es sorprendente que el representante del Grupo Parlamentario Popular me diga que establecer la mayoría absoluta en treinta días, con el riesgo de disolución, mejora y anima la cultura de pacto más que la fórmula que tienen actualmente de dos meses. Y repito que uno quiere ser absolutamente respetuoso con el funcionamiento de cada Autonomía, y que cada Autonomía haga de su ley de aforamiento o de su Estatuto de Autonomía lo que quiera. Interpretélo como lo quiera interpretar. Si quieren estar divirtiéndose u ofendiendo, según las calificaciones, ante la opinión pública, que lo hagan. ¿Pero por qué razón van a conseguir ustedes alcanzar una mayoría absoluta? ¿Quién les impide presentar una moción de censura seis meses más tarde? ¿Hay más estabilidad? En definitiva, lo que hay que hacer es buscar acuerdos de funcionamiento de gobierno, dar estabilidad a las instituciones, para lo cual me parece que el hecho de abrir las convocatorias sin límite, romper la unidad de los procesos de convocatoria electorales actualmente alcanzados, no es bueno para el país. Ésa es la única razón que el Gobierno aporta.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS CRITERIOS, MEDIDAS, OBJETIVOS

Y PLAZOS PREVISTOS POR EL GOBIERNO EN ORDEN A DOTAR A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE ESTATUTARIAMENTE TIENE ATRIBUIDAS. (670/000132.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación es la que formula la Senadora doña Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los criterios, medidas, objetivos y plazos previstos por el Gobierno en orden a dotar a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas de los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que estatutariamente tiene atribuidas.

Tiene la palabra la señora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, un mes de julio de hace ahora diez años, el Gobierno, en cumplimiento de un mandato del Congreso de los Diputados, aprobó el Plan Nacional sobre Drogas. Su finalidad era abordar el complejo fenómeno de las drogas desde un enfoque multidisciplinar, y para ello se contempló como medida prioritaria la institucionalización de una Fiscalía Especial para la Represión del Tráfico de Drogas que, a pesar de constituir en aquel entonces un proyecto prioritario, no llegó a crearse hasta 1988 por la Ley 5, de 24 de marzo.

Esta Fiscalía Especial, incardinada dentro de la unidad del Ministerio Fiscal, y bajo la dirección del Fiscal General del Estado, tiene importantes funciones. La primera de ellas, intervenir directamente en los procesos penales por delitos relativos al tráfico de drogas cometidos por bandas o grupos organizados y que produzcan efectos en lugares pertenecientes a distintas audiencias, y cualesquiera otros que sean competencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y de los juzgados centrales de instrucción. En segundo lugar, intervenir también directamente en procedimientos penales por delitos relativos al tráfico de drogas en los casos en los que así lo acuerde el propio Fiscal General del Estado. En tercer lugar, coordinar las actuaciones de las distintas fiscalías en orden a la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas. En cuarto lugar, investigar la situación económica y patrimonial, así como las operaciones financieras y mercantiles de toda clase de personas respecto de las que existan indicios de participación en actos de tráfico ilegal de drogas y, por último, colaborar con la autoridad judicial en el control del tratamiento de drogodependientes a quienes se haya aplicado la remisión condicional.

Justo es reconocer que dichas funciones fueron ambiciosas además de importantes, pero tales pretensiones no se correspondieron en absoluto con los medios personales asignados a la Fiscalía por la Ley de 1988, y ello a pesar de contemplar en su exposición de motivos —y cito textualmente— que «para que el empeño no sea baldío, es necesario determinar sus funciones y poner a disposición de la misma los medios personales necesarios para el desarrollo

de su función». Las previsiones que sobre el particular se establecían en la Ley de 1988 fueron dos. La primera de ellas, un fiscal de Sala, un teniente Fiscal y los fiscales que determine la plantilla. Y la segunda, uno o varios fiscales, designados por el Fiscal General, para que actúen en relación con la Fiscalía Especial cuando así lo aconseje el número de procedimientos.

Como ha quedado demostrado desde la creación de dicha Fiscalía, fue un error no determinar ya expresamente la plantilla que tendría la Fiscalía, así como no haber contemplado en aquella ocasión la adscripción —ya— de una unidad de Policía Judicial especializada o de profesionales y expertos para auxiliarla permanentemente, y no de forma ocasional, como viene ocurriendo hasta ahora. Dotar a una Fiscalía Especial de tan necesarias y amplias competencias sin un respaldo económico real es vestir a un santo para desvestir a otro. Es totalmente inoperante crear en el papel fiscalías especiales no haciendo posible su funcionamiento práctico por falta de una adecuada dotación de medios personales, materiales y técnicos, en razón de la complejidad y especialidad inherentes a estos delitos. Los criterios que, además, han presidido la creación de las fiscalías especiales, que hasta el momento se han institucionalizado, pervierten a su vez el fin de las mismas, hasta el punto de originar, no sólo problemas importantes de funcionamiento, sino un peligroso efecto de atomización y fragmentación de la carrera fiscal, que entendemos que debe ser concebida como un todo unitario y organizado generalizada-mente.

A pesar de las reiteradas quejas de los fiscales antidroga en relación con los problemas de funcionamiento de la Fiscalía Especial, derivados todos ellos de la falta de medios materiales y técnicos, la labor que han venido desarrollando dichos fiscales es elogiable. En 1990, las actuaciones ante la Audiencia Nacional se elevaban a 184. El año pasado, estas actuaciones procesales directas ascendieron a 278. Por otra parte, la actividad de la Fiscalía ha sido muy intensa y variada dada la naturaleza de órgano especializado del Ministerio Fiscal. Durante estos años, señorías, se han mantenido importantes relaciones institucionales y de participación en diversos foros nacionales e internacionales, en exigencia de la dimensión internacional del tráfico ilegal de drogas y del blanqueo de capitales. Sin embargo, el Gobierno, en estos años, ha sido incapaz de solucionar la insuficiencia de medios de apoyo y colaboración de esta Fiscalía, aduciendo sobre todo razones de disponibilidad presupuestaria que, desde un principio, eran de sobra conocidas, ya que las restricciones del gasto público en los últimos años y las insuficiencias y escasas dotaciones del Ministerio de Justicia, que desde 1982 no han logrado sobrepasar el 0,40 por ciento del PIB, no han constituido nunca una novedad en la etapa socialista. A este respecto, interesa destacar que continúa siendo imposible determinar con exactitud el presupuesto que cada año se destina al Ministerio Fiscal, si no es, desde luego, con el oportuno control del Ejecutivo, ya que aquél no aparece desglosado del programa de Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal de los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha sido reiteradamente demandado desde hace años por los

grupos parlamentarios. Espero que usted me diga hoy, señor Ministro, por qué esta cuestión sigue sin estar atendida. Y como estoy convencida de que los problemas actuales de la Fiscalía Especial no son sino consecuencia directa de la falta de voluntad política del Gobierno para resolverlos, espero también, señor Ministro, que usted, en el trámite posterior, sepa persuadirme de lo contrario.

La lucha contra el narcotráfico y el blanqueo requiere el completo desarrollo de la plural y diversificada actividad de la Fiscalía Especial Antidrogas en más de un aspecto, como puede ser, por ejemplo, el de la investigación, lo que exige la adscripción funcional de grupos especializados de Policía Judicial expertos, no solamente en la dinámica de la droga, sino también en delincuencia económica, así como la activa colaboración con las adscripciones correspondientes de especialistas en inspección financiera y tributaria. Por otra parte, a pesar de los avances legislativos producidos en España en los últimos años, derivados del convenio de Viena, como la modificación del Código Penal en lo relativo a salud pública y la Ley sobre determinadas medidas del blanqueo de capitales, los medios que se siguen destinando a la lucha contra la droga son muy escasos. Ejemplo de ello es que las inversiones destinadas por el Gobierno a actuaciones en materia de droga han ido decreciendo en los últimos años, habiéndose pasado de 783 millones en 1989 a 659 millones en 1994. Los medios, por tanto, son insuficientes, máxime si se tiene en cuenta, como refleja la última Memoria del Fiscal, que nuestro país continúa ocupando el primer lugar en Europa en cuanto a incautación y tráfico de cocaína y hachís y el tercero en heroína.

Durante los tres primeros años de vida de la Fiscalía Especial, por lo que a medios personales se refiere, la plantilla con que fue dotada en su origen no experimentó ninguna modificación. La peculiar figura de los fiscales delegados, que requería desde el principio una especial atención en desarrollo del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tuvo que esperar nada menos que tres años, hasta 1991, fecha en la que se delimitaron sus atribuciones y sus competencias por instrucción número 5 de 28 de junio, una de ellas tan importante como centralizar la información sobre procedimientos judiciales, comunicando a la Fiscalía Especial los datos de mayor interés y las principales incidencias de su ejecución.

Quedan por resolver la mayor parte de los asuntos relacionados con los medios técnicos y materiales, tanto para los fiscales delegados como para la Fiscalía Especial. En relación a esta última, la gran asignatura pendiente, señor Ministro, es su ubicación. Actualmente, la Fiscalía está situada en un edificio que, entre otras cuestiones, no reúne las mínimas condiciones de seguridad; en un piso particular, alejado de la Audiencia Nacional, sin base documental ni biblioteca propias y con un espacio manifiesta y notoriamente insuficiente, eso sí, está muy próximo a una salida por carretera de Madrid muy importante, céntrico, pero bien comunicado.

Si esta situación es calamitosa, otro tanto se podría decir de su sistema informativo, que necesita una profunda y completa reestructuración. Resulta imprescindible asignar

instrumentos y programas modernos y adecuados que permitan contener y procesar todas las informaciones y datos relacionados con materias de su competencia. Resulta imprescindible dotar a los fiscales delegados de equipos informáticos coordinados y compatibles con los instalados en la Fiscalía Especial. Resulta imprescindible también establecer programas informáticos comunes con los órganos judiciales, sobre todo de la Audiencia Nacional y de las unidades policiales centrales encargadas de esta materia. Y, por último, también resulta imprescindible realizar un esfuerzo en formación y especialización del personal auxiliar.

En suma, las principales carencias de esta Fiscalía, después de siete años de funcionamiento, continúan siendo la falta de medios y las necesidades de coordinación sobre las que el Gobierno ha mostrado y sigue mostrando una gran falta de diligencia, abriendo, como es habitual en él, el paraguas de la escasez presupuestaria. Y tal es la situación, que el pasado mes de febrero los fiscales antidroga amenazaron con dimitir en pleno ante la imposibilidad de cumplir su función adecuadamente, para seguro regocijo de narcotraficantes. Por cierto, parte de los medios que continuamente están reclamando los fiscales están previstos desde hace dos años en la Ley sobre determinadas medidas sobre el Blanqueo de Capitales que, casualmente, parece comenzar su esperado y necesario desarrollo en plena efervescencia electoral.

Se puede estar de acuerdo en que es una cuestión de prioridades presupuestarias. Sin embargo, señorías, la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales derivado del mismo deben constituir en sí mismas una prioridad, no sólo ya legislativa, sino de estructuras funcionales, de coordinación, administrativas y, primordialmente, dotando de mayor eficacia la persecución y averiguación del delito.

Hoy, lamentablemente, sabemos, por sufrirlo en nuestras propias carnes, que los efectos sociales del uso de las drogas ilícitas son enormes, abarcan desde el asesinato y la violencia empleados por los narcotraficantes para eliminar a sus rivales hasta los bebés que ya nacen adictos, ponen en riesgo la seguridad de las personas y la salud pública y, desde el punto de vista laboral, suponen la pérdida de productividad de muchos trabajadores.

El sistema de justicia penal es uno de los medios más eficaces para atacar el suministro de drogas a través del arresto, enjuiciamiento y, si así se acordare, el encarcelamiento de los responsables de las organizaciones del narcotráfico. Si el dinero es la sangre que nutre el negocio de las drogas, entonces quienes la distribuyen, la venden y la compran son su columna vertebral. El desmantelamiento con éxito de una organización de narcotraficantes se inicia con una investigación a cargo de los organismos de aplicación de la ley. A partir de ahí es donde la actuación de la Fiscalía Especial Antidroga se convierte en protagonista directa y esencial de la justicia penal. De nada sirven declaraciones rimbombantes como las que hizo el Presidente del Gobierno en sus charlas otoñales televisivas y en las que decía, y cito textualmente: «vamos a quebrar el espinazo de los narcotraficantes». Pero, por lo visto —por eso

decía que de nada sirven—, esa intención se apagó al mismo tiempo que los focos del estudio televisivo, porque de entonces a ahora se ha rechazado una enmienda nuestra a los Presupuestos Generales del Estado que destinaba 200 millones para dotar de medios a la Fiscalía Antidroga; se ha producido un plante de los fiscales antidroga y más recientemente, en abril de este año, en un tribunal de mi circunscripción, en Madrid, hubo que suspender un juicio relacionado con el tráfico de drogas porque al principal testigo del fiscal, funcionario del Cuerpo Superior de Policía destinado en Málaga, no se le pudo pagar el desplazamiento hasta Madrid. Desde luego, a fuerza de poner bastones en las ruedas van a conseguir que la bicicleta no ya no ande, sino que no pueda ni moverse.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la situación de falta de medios y de modernización en la que se encuentra la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas hace que esté necesitada de muchas cosas para ser eficaz, salvo de una política de declaraciones y de buenas intenciones. Por eso, hoy el Grupo Parlamentario Popular ha querido, señor Ministro, interpellarle para que exponga los criterios, las medidas, los objetivos y plazos en orden a dotar esta Fiscalía de los medios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas: ni más ni menos que enfrentarse con éxito al narcotráfico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Belloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, usted, en términos generales, aunque quizás con algún exceso, ha planteado bien, desde mi punto de vista, los temas que trata la Fiscalía Especial. Los excesos se los voy a concretar. Ha dicho que no ha habido esfuerzo socialista en materia de justicia, cuando su señoría sabe que en estos años se ha duplicado la carrera judicial, se han multiplicado los medios materiales de una manera masiva y se ha hecho un esfuerzo, tanto en medios personales como materiales, sumamente considerables, sin perjuicio de que los dos últimos presupuestos hayan sido, como lo han sido también para el conjunto de los Ministerios, restrictivos. Ésta sería, quizás, una clara exageración, en mi opinión, formulada por su señoría, así como esa otra afirmación, que espero que sea simplemente retórica, de que no hay voluntad política para resolver el problema. Naturalmente que la hay. El diagnóstico que, por otra parte, ha realizado su señoría coincide con las previsiones que tiene el Ministerio de Justicia e Interior. Por eso, le agradezco esta interpelación y espero que mi respuesta le permita disipar toda duda sobre esa voluntad política.

En particular, comparto su preocupación por la Fiscalía Especial. Ésta constituye, efectivamente, un medio idóneo, eficaz, dentro de un conjunto de medios, para la lucha contra el narcotráfico. La Fiscalía Especial tiene, efectivamente, una estructura central compuesta por ocho miem-

bros de la carrera fiscal, un fiscal de Sala, un teniente fiscal, cuatro fiscales, dos abogados de Sala y 14 funcionarios de los cuerpos de la Administración de Justicia, todos ellos con un especial incentivo económico. Además, la Fiscalía dispone de una unidad adscrita de la Policía Judicial que no es esporádica, sino que es estable, compuesta por 12 integrantes de las Fuerzas de Seguridad del Estado, unidad que está funcionalmente especializada en investigaciones de tráfico de estupefacientes y en operaciones, en general, de blanqueo de dinero.

Para coordinar la actuación de la Fiscalía Especial con las fiscalías territoriales existe la figura de los fiscales delegados. Ya sabe su señoría que están en Barcelona, Asturias, Alicante, Sevilla, Santander, Cádiz, Palma de Mallorca, La Coruña, Pontevedra, Bilbao, Murcia, Valencia, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria y Madrid. El modelo por el que se optó era de integración orgánica en la plantilla de la correspondiente Fiscalía del Tribunal Superior o de la Audiencia Provincial en el que estuviera sita y dependencia funcional del Fiscal Especial. En consecuencia, el conjunto de problemas de medios personales y materiales respecto de los llamados fiscales delegados no permite un enjuiciamiento separado del conjunto de los medios personales y materiales de que esté dotada la correspondiente Fiscalía del Tribunal Superior o de la Audiencia Provincial.

Ciertamente, hasta este momento, la Memoria del Fiscal General no ha considerado oportuno introducir modificaciones en este esquema organizativo. No ha hecho manifestaciones al respecto, aunque, desde luego, si las hiciera, el Gobierno, sin duda, las entendería; todo ello sin perjuicio de la capacidad que, como su señoría sabe, tiene el Fiscal General del Estado, para, de manera autónoma, realizar una redistribución funcional y organizativa de sus propios medios.

Su señoría se ha referido a la reunión que tuvieron los días 9 y 10 de marzo los fiscales especiales contra la droga —prefieren llamarse fiscales delegados—. La verdad es que no existió ningún plante —es un malentendido que supongo que su señoría conocerá— ni ninguna amenaza de presentar la dimisión. Aquí están las conclusiones de la reunión; si no las conoce, señoría, con mucho gusto se las puedo entregar. Ese tipo de amenazas y de afirmaciones no existen en modo alguno; no hubieran sido propias del alto sentido de la responsabilidad que tienen los fiscales delegados. Lo único que existió fue una declaración en una reunión informal del Fiscal Delegado de Asturias, como ya tuve oportunidad de contestar en el Congreso de los Diputados. Lo que sí que hicieron fue una serie de planteamientos —seguro que conocidos por su señoría— en los que se demuestra sin más ese sentido de la responsabilidad al que aludía, planteando no solamente peticiones en cuanto a necesidades personales y, sobre todo, materiales, sino insistiendo, casi en el 70 por ciento de sus conclusiones, a medidas de reforma legislativa, que les preocupan tanto o más que los problemas de medios materiales y personales.

Es cierto que, tanto este año como el anterior, el Ministerio de Justicia e Interior tiene presupuestos restrictivos y

que, en definitiva, ha habido que priorizar. Pero, como consecuencia de que el Ministerio comparte su planteamiento del carácter prioritario de esta necesidad, lo cierto es que hemos tomado la iniciativa de llevar a cabo este año —dejando de hacer una serie de cosas— una serie de medidas para favorecer el más eficaz funcionamiento de la Fiscalía Especial.

Voy a concretar cuáles son estas medidas. La primera alude, efectivamente, a la cuestión que su señoría ha planteado: las dependencias. Es cierto que las de su actual sede son absolutamente inadecuadas y, en consecuencia, el Ministerio ha tomado la decisión de trasladar la Fiscalía Especial, precisamente, a la sede de la Audiencia Nacional, en unas instalaciones que, sin duda, son más amplias y que, desde luego, permiten la adecuada coordinación con los juzgados y con la Audiencia Nacional, con los que están necesariamente vinculados. Las obras empiezan concretamente el mes próximo —sobre el día 20 ó 25— y el plan debe estar terminado, según el contrato, dentro de este mismo año. Es decir, antes de Navidad estará la Fiscalía Especial instalada en su nueva sede, sin duda más adecuada a su papel y a su función.

Otro de los temas —precisamente por eso indicaba el buen conocimiento de su señoría de la situación— es el informático. Efectivamente, ya a finales del año 1994 se decidió crear una comisión o un grupo de trabajo entre la Fiscalía Especial y la Subdirección General de Informática para analizar el problema al que su señoría se refería. Se ha llegado a la conclusión de que es necesario dotar a la Fiscalía Especial de cuatro nuevos programas informáticos: el primero, una base de datos con diligencias informativas; el segundo, un programa de gestión del seguimiento procesal de asuntos; el tercero, un programa de conexión con la base de datos de incursos penitenciarios por delitos relacionados con el tráfico de drogas, y el cuarto, la conexión con la base de datos de la jurisprudencia del Tribunal Supremo para el evidente seguimiento de las resoluciones judiciales que, en este campo, como saben sus señorías, son particularmente importantes.

Estos programas se van a instalar. ¿Cuándo? La decisión del Ministerio de Justicia e Interior ha sido que se instalen en los medios informáticos que se van a colocar en la nueva instalación. Concretamente esos cuatro programas se instalarán también antes de finales de año, los cuales se añaden a los actualmente ya existentes.

Otro problema importante lo constituía el de la conexión de la Fiscalía Especial con estos fiscales delegados adscritos orgánicamente a la plantilla correspondiente, pero funcionalmente dependientes de la Fiscalía Especial. Hace unos meses, en el Congreso de los Diputados, sólo pude comprometerme a realizar esa conexión con ocho de las fiscalías, porque, realmente, en aquel momento los cálculos presupuestarios hacían imposible el poder garantizar la conexión con todas y cada una de las fiscalías. A raíz de ese planteamiento y después de haber visto los planteamientos de la Fiscalía y, en particular, del Fiscal General del Estado, hemos dado una nueva vuelta a nuestros ajustados presupuestos y estoy ya en condicio-

nes de garantizarle que, efectivamente, se producirá esa conexión con las 15, también dentro de este año. Esto supone en términos reales —su señoría conoce el presupuesto del Ministerio— que no cabe mayor trato profesional ni mayor clara designación del objetivo prioritario dentro de la Fiscalía, porque es indudable que hacer esto implica dejar de hacer otras cosas. Pero, efectivamente, compartimos esa prioridad y, por tanto, vamos a realizar ese esfuerzo.

En el aspecto formativo yo creo que su señoría ya conoce que la Fiscalía General, en colaboración con el Ministerio de Justicia e Interior y con el Banco de España e instituciones financieras, está realizando políticas formativas —se han firmado convenios recientemente— que van a garantizar ese proceso de formación que, sin duda, sería el tercero de los elementos esenciales en la provisión de medios materiales para el más eficaz funcionamiento de la Fiscalía Especial.

Pero, como le comentaba al principio, de las conclusiones de los fiscales se infiere que, junto a estos planteamientos de necesidades materiales —me he referido a las aludidas por su señoría, porque, ciertamente, serían las tres más urgentes y las que, de hecho, se van a hacer este año—, los fiscales manifiestan una preocupación intensa por la necesidad de realizar propuestas de reforma legislativa. Por tanto, aunque sea brevemente, voy a aludir también a esos aspectos de las conclusiones de los fiscales especiales o delegados.

Por un lado, existe el tema —por tantos sectores reclamado— de la creación del fondo; la ley del Fondo, como comúnmente se denomina. Ya sabe su señoría que hace escasos días el Gobierno aprobó el proyecto de ley del Fondo y ha sido remitido al Congreso de los Diputados. La ley del Fondo tiene consecuencias importantes desde el punto de vista de la Fiscalía Especial desde el momento en que ésta es una de las potenciales beneficiarias de los fondos que se obtengan como consecuencia de la aplicación de la referida ley. De conformidad con el artículo 3.1, f), del citado proyecto de ley del Fondo, tal como ha sido redactado y remitido al Congreso de los Diputados, se contempla precisamente a la Fiscalía Especial como uno de los destinatarios de los fondos procedentes del comiso de efectos o instrumentos relacionados con delitos de narcotráfico en la doble modalidad que su señoría conoce; por tanto, no sólo respecto de aquellos que estén decomisados en virtud de resolución judicial firme, sino también a través del mecanismo que autoriza a los jueces para que éstos, a su vez, posibiliten el uso provisional de los afectados decomisados durante la tramitación de los procedimientos.

Además de este aspecto —que me parece central y que era una de las preocupaciones que mostraron los fiscales especiales—, también se han reflejado esas preocupaciones en el orden penal, en el propio proyecto de Código Penal, que actualmente está en fase de Comisión en el Congreso de los Diputados. En efecto, en dicho proyecto se han recogido todas y cada una de las preocupaciones que los fiscales manifestaban en el ámbito penal sustantivo. Junto al proyecto de ley del Fondo al que he hecho refe-

rencia, hay también dos objetivos pendientes —ambos bastante avanzados— de carácter legislativo. Me refiero, sin duda, al reglamento de la Ley sobre el Blanqueo de Dinero. Hace muy pocos días —me parece que una semana— ya ha sido, finalmente, informado y dictaminado por el Consejo de Estado, de suerte que de manera inmediata podrá ponerse en vigor dicho reglamento. Más retrasado está el proyecto de ley de precursores, en la terminología usual. En este momento sí ha sido remitido ya al Consejo de Estado, pero todavía no se ha emitido su correspondiente dictamen.

El último de los planteamientos que realizaban los fiscales especiales, recogiendo, por otro lado, lo que de manera global se mantiene en otros sectores sociales y políticos sobre la materia, alude a un bloque de medidas para la investigación, para la prueba; en definitiva, medidas de carácter procesal: el problema de los delitos conexos, el del agente provocador. Es propósito del Gobierno —como ya tuve ocasión de anunciar hace unos dos meses, aproximadamente—, someter previamente todos y cada uno de estos temas a la Comisión Mixta Congreso-Senado. Una vez que en ese marco se aceptaran unas líneas consensuadas de reformas procesales, pasarían directamente a incorporarse al anteproyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal, que pretendo presentar el Gobierno al Congreso de los Diputados a finales del mes de octubre.

Por tanto, señoría, creo que tanto en los aspectos de necesidades personales y materiales como en los aspectos de iniciativa legislativa, que serían, sin duda, las dos responsabilidades o competencias de este Ministerio, el conjunto de las actuaciones realizadas justifica sobradamente que tenemos voluntad política de afrontar seriamente el tema y algo más importante, que se ha convertido en la prioridad absoluta en el ámbito de la Secretaría de Estado de Justicia, con olvido, evidentemente, de otras necesidades de otros ámbitos del Ministerio Fiscal. Pero, desde luego, gobernar supone elegir objetivos y, en este caso, la prioridad dentro del ámbito de la Fiscalía ha sido la Fiscalía Anti-droga.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Vindel por cinco minutos.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de la misma forma que usted me decía: «no sabe lo que me alegra que me haga esta interpelación», yo le contesto que no sabe usted lo que me alegra haberle hecho esta interpelación, porque a lo mejor, con un poco de suerte, a finales de año la Fiscalía Antidroga, gracias a la interpelación de esta Senadora, podrá tener más medios, más coches, más teléfonos, un edificio distinto, ordenadores, etcétera, algo que, desde luego, venían reclamando desde hace, ya se lo he dicho antes, cuatro años. Le agradezco que me ponga buena nota. Pero, señoría, yo dejé la facultad hace mucho tiempo, igual que usted, y déjeme que le diga que la nota nos la ponen los ciudadanos; nadie más.

Me gustaría creer, de verdad, que el calendario que usted nos ha dado se puede cumplir. Me gustaría creerlo, señoría, porque recordará que exactamente hace un año por estas fechas yo le interpeleaba sobre los criterios generales para mejorar la Administración de la Justicia y, señoría, usted nos dio un calendario muy preciso, que yo he ido siguiendo paso a paso. Usted nos dijo que la Ley Reguladora del Proceso Contencioso-Administrativo estaría en el Congreso de los Diputados en el primer trimestre de 1995; no ha llegado. La Ley Orgánica del Poder Judicial, en el primer trimestre de 1995; tampoco ha llegado. La Ley de Enjuiciamiento Civil, en el primer o segundo trimestre —todavía no ha terminado el segundo trimestre— de 1995. Con esto le quiero decir que yo en aquel entonces le creí, y creí y confié en su palabra. Y ésta es la fecha en la que todavía no han llegado esos proyectos. No me gustaría que a efectos de los fiscales antidroga ocurriera exactamente lo mismo. Es decir, si usted puede adelantar los plazos, mejor, señoría. Y si usted ha calculado en Navidades y esto ocurre en octubre, mejor que mejor. Y si la Fiscalía Antidroga tiene todos esos medios, mejor. Por cierto, señoría, si usted se ha leído las mismas conclusiones de Toledo que yo, déjeme que le corrija, con todo el respeto, y le diga que ya no se llaman fiscales delegados, sino, según adoptaron ellos mismos en su cuarta conclusión, fiscales especiales antidroga.

Por lo tanto, espero y deseo que se pongan en funcionamiento los medios a que usted ha hecho referencia y el paquete de medidas legislativas a que se ha referido entre tanto antes, no vaya a ocurrir lo mismo que con los proyectos que usted nos anunciaba el año pasado y que todavía estamos esperando. Le voy a dar una segunda oportunidad porque, o es por ignorancia, o es por falta de voluntad política. Yo a usted no le considero un ignorante, en absoluto. Me ha dicho que hay voluntad política. Bien, cogeremos el calendario nuevamente y esperearemos. Demuéstrelo. Por lo menos, tiene la segunda oportunidad.

Señoría, nos ha hablado del esfuerzo socialista en materia de justicia. Le voy a leer textualmente unas declaraciones del Fiscal Antidroga de Valencia. Esfuerzo socialista en los temas de Justicia, en los temas de la Fiscalía Antidroga:

Valencia, 16 de febrero.

El Fiscal Antidroga de la Comunidad de Valencia manifestó hoy que su situación en cuanto a medios personales y materiales es simplemente lamentable y reconoció que le hace falta de todo. Explicó que el primer problema era que la Fiscalía Antidroga sólo la lleva una persona, que es él, y que la falta de medios es patente. «No tengo ningún personal administrativo con quien poder trabajar. Los únicos medios que tengo son una máquina de escribir electrónica, con la que me tengo que hacer los oficios, y un teléfono que pedí hace dos años y que tampoco tenía antes.»

Yo espero, señoría, que estas manifestaciones no se vuelvan a producir, que se les den medios de verdad, porque tenga usted en cuenta que cuanto mejor vayan nuestros fiscales antidroga, peor irán los narcotraficantes. Y cuanto

más invierta, presupuestariamente hablando, en temas para luchar contra la droga, mejor será para todos. Si no, ahora se produciría la antología del disparate: cuanto más actúan los fiscales, menos dinero les damos.

Por último, señoría, voy a seguir día a día el calendario que usted me ha dado y sepa usted, señor Ministro, que si en octubre no entran en el Congreso de los Diputados las medidas procesales y en Navidades la Fiscalía sigue estando próxima a la salida por carretera de Madrid, le volveremos a interpelar y nos tendrá, lamentablemente, que volver a dar explicaciones, cosa que no deseo que ocurra, señoría, sino todo lo contrario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Voy a ser breve, señor Presidente, por cortesía hacia el Ministro que hoy nos acompaña.

Señor Ministro, usted conoce nuestra posición, reiteradamente manifestada, sobre todo cuando tratándose de temas de Justicia se ponen sobre la mesa asuntos relacionados con los medios humanos y materiales. No la voy a reiterar, porque es sobradamente conocida por su señoría. En cualquier caso, somos conscientes de los esfuerzos que se han hecho en los últimos diez años en el conjunto de la Administración de Justicia, en cuanto a dotación de medios, y sabemos, como usted, señor Ministro, que el problema de la Justicia y del de todos los órganos que alrededor de ella se mueven es un problema exclusivamente procesal. Le animo a no desfallecer y a seguir adelante con los proyectos, en los que, en la medida de lo posible, nos tendrá a su favor, para apoyarlos y llevarlos adelante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

¿Ningún Grupo pide la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR (Bellloch Julbe): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Señoría, los fiscales, por mucho que actúen con un funcionamiento, como tiene que ser, plural y abierto, no tienen capacidad para modificar el Estatuto por decisión. Eso no se hace asambleariamente. Es decir, que ellos decidan denominarse de un determinado modo, no modifica el Estatuto, que les denomina de otro modo. Por tanto, mientras no les demos capacidad legislativa, habrá que atenerse al nombre que figura en el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Por otro lado, creo, señoría, que no va a tener que repetir la interpeleación por ese motivo, aunque espero que sea por otro, ya que siempre es una satisfacción comparecer, no va a tener que hacerlo en lo que se refiere —y sí quiero dejarlo claro— a la Fiscalía Especial, no a los fiscales de-

legados. Los fiscales delegados tienen los medios personales y materiales que decide la fiscalía correspondiente del Tribunal Superior o Audiencia Provincial otorgarles. Si al señor Fiscal de Valencia, de quien no tengo el gusto de conocer su situación, no le proporciona la fiscalía en la que está sito esos medios, es un problema de organización interna del Fiscal General y de la Fiscalía de ese territorio, en el cual nada tengo que decir. Sobre este tema, en definitiva, no hay ningún compromiso de ninguna clase. El compromiso es lo que he dicho, que la Fiscalía Especial, el órgano, tendrá esa nueva sede, esos nuevos medios y que estarán conectados con esos programas, más los actuales, con cada una de las fiscalías.

Por otro lado, las reformas procesales son la clave, sin duda, de todo el proceso. Sinceramente, esperamos que a lo largo del año se puedan presentar todas ellas, tanto la Contencioso-Administrativa, como la Civil, como la Criminal. Las tres deben presentarse en el curso de este mismo año. La fecha concreta, sobre todo para las medidas de carácter criminal, señorita —vuelvo a la interpelante—, está en función de que en la Comisión Mixta Congreso-Senado llegamos a un acuerdo claro sobre esas medidas. También se lo quiero indicar. Me parece que en este campo hay una estrategia correcta del conjunto de partidos políticos, que es avanzar en función de lo que consensuadamente se decida en Comisión Mixta. La idea es que el Secretario de Estado presente las medidas de manera inmediata y, en la medida en que en la Comisión Mixta se alcance a un consenso —yo creo que sí, porque los temas están bastante trabajados y hay una opinión favorable de todos los que trabajamos en estos terrenos—, se podrán incorporar a la fecha correspondiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SANTA SEDE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN EN TIERRA SANTA, HECHO EN MADRID EL 21 DE DICIEMBRE DE 1994. (S. 610/000145.) (C. D. 110/000144.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): A continuación, y por acuerdo de la Junta de Portavoces, vamos a sustanciar el punto quinto del orden del día, que es conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero es el Acuerdo entre el Reino de España y la Santa Sede sobre asuntos de interés común en Tierra Santa, hecho en Madrid el 21 de diciembre de 1994.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo, por lo tanto, procede un turno a favor y un turno

en contra. Si no se solicitan, pido que sea aprobado por asentimiento. (*Pausa.*)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre el Reino de España y la Santa Sede sobre asuntos de interés común en Tierra Santa, hecho en Madrid el 21 de diciembre de 1994.

— ESTATUTOS DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE, HECHOS EN MONTEVIDEO EL 4 DE AGOSTO DE 1994. (S. 610/000146.) (C. D. 110/000146.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el de los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, hechos en Montevideo el 4 de agosto de 1994.

Tampoco se han presentado propuestas. No hay petición de turno a favor y en contra. Pido que sea aceptado por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, hechos en Montevideo el 4 de agosto de 1994.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS, FIRMADO EN TEGUCIGALPA EL 18 DE MARZO DE 1994. (S. 610/000147.) (C. D. 110/000148.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado en Tegucigalpa el 18 de marzo de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, número 147, de fecha 5 de mayo.

No se han presentado propuestas, tampoco hay petición de turno a favor y en contra.

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Honduras, firmado en Tegucigalpa el 18 de marzo de 1994.

— TRATADO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, HECHO EN ASUNCIÓN EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994. (S. 610/000148.) (C. D. 110/000149.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente es el Tratado sobre traslado de personas condena-

das entre el Reino de España y la República de Paraguay, hecho en Asunción el 7 de septiembre de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

No se han presentado propuestas; no hay petición de turno a favor y en contra. Propongo que sea aprobado por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este

acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Paraguay, hecho en Asunción el 7 de septiembre de 1994.

Su suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las diecinueve horas y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961